

- - - **ACTA NÚMERO 563/2018 QUINIENTOS SESENTA Y TRES, AÑO DOS MIL DIECIOCHO.** - - - - -

- - - **SESIÓN ORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JALISCO, DEL DÍA 25 VEINTICINCO DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2018 DOS MIL DIECIOCHO.** - - - - -

- - - - - **TOMO.- II DOS – VOLUMEN.-III TERCERO.** - - - - -

- - - En la ciudad de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, a los 25 veinticinco días del mes de septiembre el año 2018 dos mil dieciocho, siendo las 13:14 trece horas con catorce minutos, día y hora señalados para que, de conformidad con lo previsto en los artículos 115 ciento quince, fracción I de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 73 setenta y tres, fracciones I y II de la Constitución Política del Estado de Jalisco, 14 catorce, 29 veintinueve fracción I, 31 treinta y uno, 32 treinta y dos, 33 treinta y tres, y 63 sesenta y tres de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; los artículos 41 y 58 del Reglamento General del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, reformado; así como los artículos 14 catorce fracciones IX y X, 83 ochenta y tres, 84 ochenta y cuatro fracción I, 85 ochenta y cinco párrafo primero del Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, tenga verificativo la sesión ordinaria del Ayuntamiento del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, a la que previamente fueron convocados los munícipes que lo integran y estando reunidos en el Salón de Sesiones ubicado en el tercer piso del Centro Administrativo Tlajomulco, con domicilio en la calle Higuera número 70 setenta de esta Cabecera Municipal, misma que es presidida por el **LICENCIADO ALBERTO URIBE CAMACHO**, Presidente Municipal, con la asistencia de las y los **REGIDORES PROPIETARIOS, REGIDORA SUPLENTE**, el Síndico Municipal **LICENCIADO CARLOS JARAMILLO GÓMEZ**, y el suscrito Secretario General del Ayuntamiento **MAESTRO JULIÁN ENRIQUE CERDA JIMÉNEZ.** - - - - -

- - - - - Acto continuo, se procedió a celebrar la sesión de conformidad a lo dispuesto por el artículo 89 ochenta y nueve del Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, sesión que se celebra bajo el siguiente orden del día:-

**I.-** Lista de asistencia, verificación y declaración del quórum legal para sesionar. - - - - -

**II.-** Aprobación del orden del día. - - - - -

**III.-** Dispensa de la lectura y aprobación del contenido de las actas de las sesiones extraordinaria y solemne del Ayuntamiento, de fechas 29 de agosto y 14 de septiembre ambas del año 2018. - - - - -

**IV.-** Presentación y lectura de comunicados e iniciativas recibidas, y aprobación del turno a comisiones. - - - - -

**A)** Iniciativa de Ordenamiento municipal suscrita por el Presidente Municipal, Licenciado Alberto Uribe Camacho, mediante la cual se propone que el Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, apruebe y autorice el turno del proyecto de Decreto por el que se conforman de diversos artículos del Reglamento del Servicio de Agua Potable del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco. **TURNO A LA COMISIÓN EDILICIA DE REGLAMENTOS, COMO CONVOCANTE, ASÍ COMO A LA COMISIÓN EDILICIA DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO, COMO COADYUVANTE.** - - - - -

**B)** Iniciativa de ordenamiento municipal suscrita por el Presidente Municipal, Licenciado Alberto Uribe Camacho, mediante la cual se propone que el Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, apruebe y autorice el turno del proyecto de Decreto por el que se expide el Reglamento del Centro de Control, Comando, Cómputo y Comunicación (C4) del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco. **TURNO A LA COMISIÓN EDILICIA DE REGLAMENTOS, COMO CONVOCANTE, ASÍ COMO A LA COMISIÓN EDILICIA DE SEGURIDAD PÚBLICA, COMO COADYUVANTE.** - - - - -

**C)** Oficio número DPM/1522/2018, suscrito por la Licenciada Verónica Cárdenas Barrios, Directora de Patrimonio Municipal, mediante el cual remite el proyecto del Reglamento de Patrimonio del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, para estudio y aprobación del Pleno. **TURNO A LA COMISIÓN EDILICIA DE PATRIMONIO MUNICIPAL, COMO CONVOCANTE, ASÍ COMO A LA COMISIÓN EDILICIA DE REGLAMENTOS, COMO COADYUVANTE.** - -

**D)** Oficio número OF-DPL-1890-1894-LXI-18, suscrito por el

Maestro José Alfredo López Damián, Secretario General del Congreso del Estado de Jalisco, mediante el cual hace de su conocimiento que se aprobó el Acuerdo Legislativo 1890-LXI-18, en el cual se exhorta a los Ayuntamientos a efecto de su competencia tengan a bien considerar en su reglamentación el prohibir la venta de sustancias peligrosas. **TURNO A LA COMISIÓN EDILICIA DE PROTECCIÓN CIVIL.- - - - -**

**E)** Oficio número CGAIG/RH/1332/2018, suscrito por el Licenciado Gerardo Armando Bollaín y Goytia Balderrama, Coordinador General de Administración e Innovación Gubernamental, mediante el cual el Director de Mejora Regulatoria, el Mtro. Manuel Ávila Ramos emitió dictamen en el cual resuelve como favorable el anteproyecto de modernización del Reglamento General del Municipio, para la creación de la Jefatura de Capacitación. **TURNO A LA COMISIÓN EDILICIA DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA. -**

**F)** Oficio número DMR/126/2018, suscrito por Maestro Manuel Ávila Ramos, Director de Mejora Regulatoria, mediante el cual pone a consideración la creación de un nuevo catálogo de giros para el Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco. **TURNO A LA COMISIÓN EDILICIA DE PROMOCIÓN ECONÓMICA.- - - - -**

**G)** Oficio número 434/2018, suscrito por la L.I.A. Sandra Deyanira Tovar López, entonces Tesorera Municipal, mediante el cual informa las transferencias presupuestales del mes de julio del año 2018. **PARA CONOCIMIENTO DEL PLENO.- -**

**H)** Oficio número 474/2018, suscrito por el Maestro Joel Guzmán Camarena, actual Tesorero Municipal, mediante el cual informa las transferencias presupuestales del mes de agosto del año 2018. **PARA CONOCIMIENTO DEL PLENO.-**

**I)** Oficio número SMBM/216/2018, suscrito por el Síndico Municipal, Licenciado Carlos Jaramillo Gómez, mediante el cual remite su tercer informe de actividades generales del periodo 2016-2017, así como de las Comisiones Edilicias que preside. **PARA CONOCIMIENTO DEL PLENO.- - - - -**

**J)** Oficio número XC/034/2018, suscrito por la Regidora Xóchitl Cisneros Díaz, mediante el cual remite su tercer informe de actividades generales del periodo 2017-2018, así como de las

Comisiones Edilicias que preside. **PARA CONOCIMIENTO DEL PLENO.** - - - - -

**K)** Oficio número RMBL/131/2018, suscrito por la Regidora Rosa María Bonilla López, mediante el cual remite su tercer informe de actividades generales del periodo 2017-2018, así como de las Comisiones Edilicias que preside. **PARA CONOCIMIENTO DEL PLENO.** - - - - -

**L)** Oficio número SDR/PDC/077/2018, suscrito por el Regidor Pedro Dávalos Cervantes, mediante el cual remite su tercer informe de actividades generales del periodo 2017-2018, así como de las Comisiones Edilicias que preside. **PARA CONOCIMIENTO DEL PLENO.** - - - - -

**M)** Oficio número SR.OF/MMCV-297/2018, suscrito por la Regidora María Magdalena Vidrio Cárdenas, mediante el cual remite su tercer informe de actividades generales del periodo 2017-2018, así como de las Comisiones Edilicias que preside. **PARA CONOCIMIENTO DEL PLENO.** - - - - -

**N)** Oficio número SR/SCC/60/2018, suscrito por el Regidor Salvador Castellanos Ciprés, mediante el cual remite su tercer informe de actividades generales del periodo 2017-2018, así como de las Comisiones Edilicias que preside. **PARA CONOCIMIENTO DEL PLENO.** - - - - -

**Ñ)** Oficio número CSGI/102/2018, suscrito por la Regidora Carlota Susana Gutiérrez Ibarra, mediante el cual remite su tercer informe de actividades generales del periodo 2017-2018, así como de las Comisiones Edilicias que preside. **PARA CONOCIMIENTO DEL PLENO.** - - - - -

**O)** Oficio número 259/2018 suscrito por el Regidor José Vázquez Zamora, mediante el cual remite su tercer informe de actividades generales del periodo 2017-2018, así como de las Comisiones Edilicias que preside. **PARA CONOCIMIENTO DEL PLENO.** - - - - -

**P)** Oficio número 132/SR/2018, suscrito por la Regidora Amalia Hernández Rodríguez, mediante el cual remite su tercer informe de actividades generales del periodo 2017-2018, así como de las Comisiones Edilicias que preside. **PARA CONOCIMIENTO DEL PLENO.** - - - - -

**Q)** Oficio número FTDR/285/2018, suscrito por el Regidor

Fernando Tapia Delgado, mediante el cual remite su tercer informe de actividades generales del periodo 2017-2018, así como de las Comisiones Edilicias que preside. **PARA**

**CONOCIMIENTO DEL PLENO.** - - - - -

**R)** Oficio número SRBMS/32/2018, suscrito por la Regidora Brenda Méndez Siordia, mediante el cual remite su tercer informe de actividades generales del periodo 2017-2018, así como de las Comisiones Edilicias que preside. **PARA**

**CONOCIMIENTO DEL PLENO.** - - - - -

**S)** Oficio número SGDD092018/077, suscrito por el Regidor Salvador Gómez de Dios, mediante el cual remite su tercer informe de actividades generales del periodo 2017-2018, así como de las Comisiones Edilicias que preside. **PARA**

**CONOCIMIENTO DEL PLENO.** - - - - -

**T)** Oficio número 53/18, suscrito por el Regidor José Santana Ruelas, mediante el cual remite su tercer informe de actividades generales del periodo 2017-2018, así como de las Comisiones Edilicias que preside. **PARA CONOCIMIENTO**

**DEL PLENO.** - - - - -

**U)** Oficio número MABF/320/2018, suscrito por la Regidora Miriam Astrid Beltrán Fernández, mediante el cual remite su informe de actividades generales del periodo 2018, así como de las Comisiones Edilicias que preside. **PARA**

**CONOCIMIENTO DEL PLENO.** - - - - -

**V)** Oficio suscrito por el Regidor Luis Javier Gómez Rodríguez, mediante el cual remite su tercer informe de actividades generales del periodo 2017-2018, así como de las Comisiones Edilicias que preside. **PARA CONOCIMIENTO DEL PLENO.**

**W)** Oficio número AUSMA/102-09-18, suscrito por el Regidor Alan Ulises Solano Magaña, mediante el cual remite su tercer informe de actividades generales del periodo 2017-2018, así como de las Comisiones Edilicias que preside. **PARA**

**CONOCIMIENTO DEL PLENO.** - - - - -

**V.-** Presentación, lectura, discusión y acuerdo correspondiente de dictámenes e iniciativas con carácter de dictamen agendados. - - - - -

**1.-** Dictamen suscrito por la Comisión Edilicia de Agua Potable y Saneamiento, mediante el cual se propone que el

Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, apruebe y autorice el otorgamiento de la concesión del servicio público de tratamiento, disposición de aguas residuales y de lodos del desarrollo Campestre Sur (ADAMAR), a quien resulte ganador con motivo de la convocatoria pública que para tal efecto se lleve a cabo. - - -

**2.-** Dictamen suscrito por la Comisión Edilicia de Agua Potable y Saneamiento, mediante el cual se propone que el Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, apruebe y autorice el otorgamiento de la concesión del servicio público de tratamiento, disposición de aguas residuales y de lodos del desarrollo Altara II, a quien resulte ganador con motivo de la convocatoria pública que para tal efecto se lleve a cabo. - - - - -

**3.-** Dictamen suscrito por las Comisiones Edilicias de Equidad de Género, de Reglamentos, así como de Puntos Constitucionales, Redacción y Estilo, que tiene por objeto someter al Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, la aprobación y autorización, en lo general y en lo particular, del Decreto que expide el Reglamento para la Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres en Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco. - - - - -

**4.-** Iniciativa de acuerdo con carácter de dictamen suscrita por la Comisión Edilicia de Patrimonio Municipal, mediante la cual se propone que el Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, apruebe y autorice a recibir en donación una superficie de 43.00 metros cuadrados, así como a adquirir una superficie de 23.87 metros cuadrados del predio ubicado en la calle Camino del Capote del fraccionamiento Los Gavilanes Poniente, para ser destinadas a la perforación y operación de un pozo de agua. - - - - -

**5.-** Iniciativa de acuerdo con carácter de dictamen suscrita por la Regidora María Magdalena Vidrio Cárdenas, Presidenta de la Comisión Edilicia de Patrimonio Municipal, mediante la cual se propone que el Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, apruebe y autorice otorgar en comodato 6 áreas de cesión para destinos, con una extensión superficial total aproximada de 8,319.25 metros cuadrados,

ubicadas en el desarrollo habitacional denominado Condominio Atmósfera, a favor del Condominio Atmósfera.- - - - -

**6.-** Iniciativa de acuerdo con carácter de dictamen suscrita por la Regidora Xóchitl Cisneros Díaz, Presidenta de la Comisión Edilicia de Adquisiciones, mediante el cual se propone que el Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, apruebe y autorice la celebración del contrato de arrendamiento de un inmueble para destinarse a sala de capacitación y archivo de la Dirección de Recursos Humanos del Municipio. - - - - -

**7.-** Iniciativa de acuerdo con carácter de dictamen suscrita por la Regidora Xóchitl Cisneros Díaz, Presidenta de la Comisión Edilicia de Adquisiciones, mediante la cual se propone que el Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, apruebe y autorice diversos contratos, convenios y la adquisición de servicios con fallos resueltos, cuyos efectos trascienden el periodo constitucional del actual Gobierno Municipal, así como la celebración de convenios de prórroga para garantizar al siguiente Gobierno Municipal la operatividad de áreas estratégicas.- - - - -

**8.-** Iniciativa de acuerdo con carácter de dictamen suscrita por la Regidora Xóchitl Cisneros Díaz, Presidenta de la Comisión Edilicia de Adquisiciones, mediante la cual se propone que el Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, apruebe y autorice la renovación de los contratos de arrendamiento correspondientes a bienes inmuebles destinados a diversas áreas de la administración pública municipal, así como para servicios a la ciudadanía con el objeto de garantizar la operatividad de la Administración Pública Municipal con motivo del inicio del período Constitucional del Gobierno Municipal 2018-2021.- - - - -

**9.-** Iniciativa de acuerdo con carácter de dictamen suscrita Regidor Salvador Castellanos Ciprés, Presidente de la Comisión Edilicia de Obras Públicas, mediante la cual se propone que el Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, apruebe y autorice la suscripción de los instrumentos jurídicos necesarios con el Gobierno del Estado de Jalisco, a través de la Secretaría de Planeación,

Administración y Finanzas, para la ejecución de 03 obras públicas, con recursos provenientes del fondo denominado "Proyectos de Desarrollo Regional (Convenio E)," por un monto de \$12´346,482.62 (Doce millones trescientos cuarenta y seis mil cuatrocientos ochenta y dos pesos 62/100 moneda nacional).- - - - -

**10.-** Iniciativa de acuerdo con carácter de Dictamen suscrita por el Presidente Municipal, Licenciado Alberto Uribe Camacho, mediante la cual se propone que el Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, apruebe y autorice la ejecución de la obra pública consistente en la "Rehabilitación de la red de alumbrado público de la unidad deportiva de la localidad de San Sebastián El Grande" del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, con recursos del Fondo Municipal Exclusivo para la Recaudación de Recursos Destinados para la Creación o Mejoramiento de Infraestructura y Equipamientos Urbanos en Predios Municipales, hasta por la cantidad de \$621,552.18 (seiscientos veintiún mil quinientos cincuenta y dos pesos 18/100 moneda nacional).- - - - -

**11.-** Iniciativa de acuerdo con carácter de Dictamen suscrita por el Presidente Municipal, Licenciado Alberto Uribe Camacho, mediante la cual se propone que el Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, de la Presa "El Guayabo" al Sistema Intermunicipal de los Servicios de Agua Potable y Alcantarillado (SIAPA), con una vigencia de 20 años.- - - - -

**12.-** Iniciativa de acuerdo con carácter de Dictamen suscrita por el Presidente Municipal, Licenciado Alberto Uribe Camacho, mediante la cual se propone que el Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, apruebe y autorice de manera provisional, la celebración de la sesión solemne de toma de protesta a los integrantes del Ayuntamiento del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, para el periodo constitucional 2018 - 2021, la cual tendrá verificativo el próximo día 30 de septiembre del año 2018, fuera del recinto oficial, esto es, en el Salón de Usos Múltiples (SUM), del Centro Administrativo Tlajomulco.- - - - -



**VI.-** Asuntos Generales. - - - - -

**1.-** Intervención del Regidor Alan Ulises Solano Magaña. - - - -

**2.-** Intervención del Regidor José Santana Ruelas. - - - - -

**3.-** Iniciativa de acuerdo con carácter de dictamen suscrita por el Presidente Municipal, Licenciado Alberto Uribe Camacho, mediante la cual se propone que el Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, apruebe y autorice la celebración de un convenio de concertación para la ejecución de la obra pública consistente en la "Perforación y equipamiento de un nuevo pozo de agua, con una profundidad de 300 metros en la colonia denominada Gavilanes Poniente" del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, con recursos del Fondo Municipal Exclusivo para la Recaudación de Recursos Destinados para la Creación o Mejoramiento de Infraestructura y Equipamientos Urbanos en Predios Municipales, hasta por la cantidad de \$4'500,000.00 (cuatro millones quinientos mil pesos 00/100 moneda nacional).- - - - -

**4.-** Iniciativa de acuerdo con carácter de dictamen suscrita por el Presidente Municipal, Licenciado Alberto Uribe Camacho, mediante la cual se propone que el Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, apruebe y autorice pagar a la Comisión Federal de Electricidad, los gastos que se generen para el funcionamiento de los servicios de alumbrado público y agua potable, drenaje, alcantarillado, tratamiento y disposición final de las aguas residuales del asentamiento irregular conocido como "Camichín de Santa Anita", como medida de protección y garantía a los derechos humanos de sus habitantes. - - - - -

**5.-** Dictamen suscrito por la Comisión Edilicia de Celebraciones Tradicionales, así como la Comisión Edilicia de Obras Públicas, que tiene por objeto someter al Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, la aprobación y autorización del inicio del procedimiento de la adquisición e instalación de una estatua del General Eugenio Zúñiga Gálvez montado a caballo, con una altura de tres metros, para que sea colocada en la jardinera dos de la Plaza Juárez de la Cabecera Municipal.- - - - -

- - - **DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 92 NOVENTA Y DOS DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JALISCO, SE DESAHOGA EL ORDEN DEL DÍA PROPUESTO.**-----

----- **PRIMER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA** -----

- - - El suscrito Secretario General del Ayuntamiento **MAESTRO JULIÁN ENRIQUE CERDA JIMÉNEZ**, procedí a nombrar lista de asistencia y comuniqué al Presidente Municipal, Licenciado Alberto Uribe Camacho, que se encuentran presentes el Síndico Municipal, Licenciado Carlos Jaramillo Gómez, las y los Regidores: Xóchitl Cisneros Díaz, Pedro Dávalos Cervantes, Rosa María Bonilla López, María Magdalena Vidrio Cárdenas, Salvador Castellanos Ciprés, Carlota Susana Gutiérrez Ibarra, José Vázquez Zamora, Fernando Tapia Delgado, Amalia Hernández Rodríguez, Brenda Méndez Siordia, Salvador Gómez de Dios, José Santana Ruelas, Luis Javier Gómez Rodríguez y Alan Ulises Solano Magaña; se hace de conocimiento del Pleno que la Regidora Miriam Astrid Beltrán Fernández, se comunicó para solicitar que se le justifique su inasistencia por motivos de fuerza mayor, estando presentes 16 dieciséis munícipes se declara que hay quórum legal para sesionar. -----

- - - Existiendo quórum legal para la celebración de la sesión ordinaria de Ayuntamiento del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, del día 25 veinticinco de septiembre del año 2018 dos mil dieciocho, por lo que el Presidente Municipal declara instalada la misma, de conformidad con el artículo 14 catorce fracción VI sexta del Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco. -----

----- **SEGUNDO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA** -----

- - - De acuerdo a lo que establece el artículo 13 trece fracción VII del Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, el Presidente Municipal, Licenciado Alberto Uribe Camacho, en uso de la voz: En el desahogo del segundo punto solicito la dispensa de la lectura del orden del día propuesto de los documentos que lo conforman, así como la aprobación del mismo, ¿Alguna consideración al respecto? No habiendo consideraciones en votación económica se les pregunta si es de aprobarse la dispensa de

las lecturas y la aprobación del orden del día propuesto, los que estén a favor, sírvanse a manifestarlo levantando su mano. Aprobado.- - - -

- - - Se aprueba por **mayoría calificada de votos del Ayuntamiento.** - - - - -

**- - - - - TERCER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA - - - - -**

- - - El Presidente Municipal, Licenciado Alberto Uribe Camacho, en uso de la voz: En el desahogo del tercer punto del orden del día se solicita la dispensa de la lectura y aprobación del contenido de las actas de la sesiones extraordinaria y solemne de Ayuntamiento, de fechas 29 de agosto y 14 de septiembre del año 2018, por lo que en votación económica les pregunto si es de aprobarse la dispensa de la lectura y el contenido de las actas en cuestión, los que estén a favor, sírvanse a manifestarlo levantando su mano. Aprobado.- - - - -

- - - Se aprueba por **mayoría calificada de votos del Ayuntamiento.** - - - - -

**- - - - - CUARTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA - - - - -**

- - - En el desahogo del cuarto punto del orden del día, el Presidente Municipal, Licenciado Alberto Uribe Camacho, en uso de la voz: Le pido al Secretario General, haga la presentación de las iniciativas y comunicados presentados.- - - - -

**A)- - -** El suscrito Secretario General del Ayuntamiento, Maestro Julián Enrique Cerda Jiménez, en uso de la voz: Iniciativa de Ordenamiento municipal suscrita por el Presidente Municipal, Licenciado Alberto Uribe Camacho, mediante la cual se propone que el Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, apruebe y autorice el turno del proyecto de Decreto por el que se conforman de diversos artículos del Reglamento del Servicio de Agua Potable del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco. **TURNO A LA COMISIÓN EDILICIA DE REGLAMENTOS, COMO CONVOCANTE, ASÍ COMO A LA COMISIÓN EDILICIA DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO, COMO COADYUVANTE.** - - - - -

**B)- - -** El suscrito Secretario General del Ayuntamiento, Maestro Julián Enrique Cerda Jiménez, en uso de la voz: Iniciativa de ordenamiento municipal suscrita por el Presidente Municipal, Licenciado Alberto Uribe Camacho, mediante la cual se propone que el Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, apruebe y autorice el turno del proyecto de Decreto por el que se expide el Reglamento del Centro de Control, Comando, Cómputo y

Comunicación (C4) del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco.

**TURNO A LA COMISIÓN EDILICIA DE REGLAMENTOS, COMO CONVOCANTE, ASÍ COMO A LA COMISIÓN EDILICIA DE SEGURIDAD PÚBLICA, COMO COADYUVANTE.** - - - - -

**C)** - - El suscrito Secretario General del Ayuntamiento, Maestro Julián Enrique Cerda Jiménez, en uso de la voz: Oficio número DPM/1522/2018, suscrito por la Licenciada Verónica Cárdenas Barrios, Directora de Patrimonio Municipal, mediante el cual remite el proyecto del Reglamento de Patrimonio del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, para estudio y aprobación del Pleno. **TURNO A LA**

**COMISIÓN EDILICIA DE PATRIMONIO MUNICIPAL, COMO CONVOCANTE, ASÍ COMO A LA COMISIÓN EDILICIA DE REGLAMENTOS, COMO COADYUVANTE.** - - - - -

**D)** - - El suscrito Secretario General del Ayuntamiento, Maestro Julián Enrique Cerda Jiménez, en uso de la voz: Oficio número OF-DPL-1890-1894-LXI-18, suscrito por el Maestro José Alfredo López Damián, Secretario General del Congreso del Estado de Jalisco, mediante el cual hace de su conocimiento que se aprobó el Acuerdo Legislativo 1890-LXI-18, en el cual se exhorta a los Ayuntamientos a efecto de su competencia tengan a bien considerar en su reglamentación el prohibir la venta de sustancias peligrosas. **TURNO A LA COMISIÓN**

**EDILICIA DE PROTECCIÓN CIVIL.** - - - - -

**E)** - - El suscrito Secretario General del Ayuntamiento, Maestro Julián Enrique Cerda Jiménez, en uso de la voz: Oficio número CGAIG/RH/1332/2018, suscrito por el Licenciado Gerardo Armando Bollaín y Goytia Balderrama, Coordinador General de Administración e Innovación Gubernamental, mediante el cual el Director de Mejora Regulatoria, el Mtro. Manuel Ávila Ramos emitió dictamen en el cual resuelve como favorable el anteproyecto de modernización del Reglamento General del Municipio, para la creación de la Jefatura de Capacitación. **TURNO A LA COMISIÓN EDILICIA DE**

**ADMINISTRACIÓN PÚBLICA.** - - - - -

**F)** - - El suscrito Secretario General del Ayuntamiento, Maestro Julián Enrique Cerda Jiménez, en uso de la voz: Oficio número DMR/126/2018, suscrito por Maestro Manuel Ávila Ramos, Director de Mejora Regulatoria, mediante el cual pone a consideración la creación de un nuevo catálogo de giros para el Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco. **TURNO A LA COMISIÓN EDILICIA DE**

**PROMOCIÓN ECONÓMICA.- - - - -**

**G)- - -** El suscrito Secretario General del Ayuntamiento, Maestro Julián Enrique Cerda Jiménez, en uso de la voz: Oficio número 434/2018, suscrito por la L.I.A. Sandra Deyanira Tovar López, entonces Tesorera Municipal, mediante el cual informa las transferencias presupuestales del mes de julio del año 2018. **PARA CONOCIMIENTO DEL PLENO.- - - - -**

**H)- - -** El suscrito Secretario General del Ayuntamiento, Maestro Julián Enrique Cerda Jiménez, en uso de la voz: Oficio número 474/2018, suscrito por el Maestro Joel Guzmán Camarena, actual Tesorero Municipal, mediante el cual informa las transferencias presupuestales del mes de agosto del año 2018. **PARA CONOCIMIENTO DEL PLENO.- - - - -**

**I)- - -** El suscrito Secretario General del Ayuntamiento, Maestro Julián Enrique Cerda Jiménez, en uso de la voz: Oficio número SMBM/216/2018, suscrito por el Síndico Municipal, Licenciado Carlos Jaramillo Gómez, mediante el cual remite su tercer informe de actividades generales del periodo 2016-2017, así como de las Comisiones Edilicias que preside. **PARA CONOCIMIENTO DEL PLENO.- - - - -**

**J)- - -** El suscrito Secretario General del Ayuntamiento, Maestro Julián Enrique Cerda Jiménez, en uso de la voz: Oficio número XC/034/2018, suscrito por la Regidora Xóchitl Cisneros Díaz, mediante el cual remite su tercer informe de actividades generales del periodo 2017-2018, así como de las Comisiones Edilicias que preside. **PARA CONOCIMIENTO DEL PLENO. - - - - -**

**K)- - -** El suscrito Secretario General del Ayuntamiento, Maestro Julián Enrique Cerda Jiménez, en uso de la voz: Oficio número RMBL/131/2018, suscrito por la Regidora Rosa María Bonilla López, mediante el cual remite su tercer informe de actividades generales del periodo 2017-2018, así como de las Comisiones Edilicias que preside. **PARA CONOCIMIENTO DEL PLENO. - - - - -**

**L)- - -** El suscrito Secretario General del Ayuntamiento, Maestro Julián Enrique Cerda Jiménez, en uso de la voz: Oficio número SDR/PDC/077/2018, suscrito por el Regidor Pedro Dávalos Cervantes, mediante el cual remite su tercer informe de actividades generales del periodo 2017-2018, así como de las Comisiones Edilicias que preside. **PARA CONOCIMIENTO DEL PLENO. - - - - -**

**M)** - - El suscrito Secretario General del Ayuntamiento, Maestro Julián Enrique Cerda Jiménez, en uso de la voz: Oficio número SR.OF/MMCV-297/2018, suscrito por la Regidora María Magdalena Vidrio Cárdenas, mediante el cual remite su tercer informe de actividades generales del periodo 2017-2018, así como de las Comisiones Edilicias que preside.

**PARA CONOCIMIENTO DEL PLENO.- - - - -**

**N)** - - El suscrito Secretario General del Ayuntamiento, Maestro Julián Enrique Cerda Jiménez, en uso de la voz: Oficio número SR/SCC/60/2018, suscrito por el Regidor Salvador Castellanos Ciprés, mediante el cual remite su tercer informe de actividades generales del periodo 2017-2018, así como de las Comisiones Edilicias que preside.

**PARA CONOCIMIENTO DEL PLENO.- - - - -**

**Ñ)** - - El suscrito Secretario General del Ayuntamiento, Maestro Julián Enrique Cerda Jiménez, en uso de la voz: Oficio número CSGI/102/2018, suscrito por la Regidora Carlota Susana Gutiérrez Ibarra, mediante el cual remite su tercer informe de actividades generales del periodo 2017-2018, así como de las Comisiones Edilicias que preside. **PARA CONOCIMIENTO DEL PLENO.- - - - -**

**O)** - - El suscrito Secretario General del Ayuntamiento, Maestro Julián Enrique Cerda Jiménez, en uso de la voz: Oficio número 259/2018 suscrito por el Regidor José Vázquez Zamora, mediante el cual remite su tercer informe de actividades generales del periodo 2017-2018, así como de las Comisiones Edilicias que preside. **PARA CONOCIMIENTO DEL PLENO.- - - - -**

**P)** - - El suscrito Secretario General del Ayuntamiento, Maestro Julián Enrique Cerda Jiménez, en uso de la voz: Oficio número 132/SR/2018, suscrito por la Regidora Amalia Hernández Rodríguez, mediante el cual remite su tercer informe de actividades generales del periodo 2017-2018, así como de las Comisiones Edilicias que preside. **PARA CONOCIMIENTO DEL PLENO.- - - - -**

**Q)** - - El suscrito Secretario General del Ayuntamiento, Maestro Julián Enrique Cerda Jiménez, en uso de la voz: Oficio número FTDR/285/2018, suscrito por el Regidor Fernando Tapia Delgado, mediante el cual remite su tercer informe de actividades generales del periodo 2017-2018, así como de las Comisiones Edilicias que preside. **PARA CONOCIMIENTO DEL PLENO.- - - - -**

**R)** - - El suscrito Secretario General del Ayuntamiento, Maestro Julián Enrique Cerda Jiménez, en uso de la voz: Oficio número

SRBMS/32/2018, suscrito por la Regidora Brenda Méndez Siordia, mediante el cual remite su tercer informe de actividades generales del periodo 2017-2018, así como de las Comisiones Edilicias que preside.

**PARA CONOCIMIENTO DEL PLENO.** - - - - -

**S)** - - - El suscrito Secretario General del Ayuntamiento, Maestro Julián Enrique Cerda Jiménez, en uso de la voz: Oficio número SGDD092018/077, suscrito por el Regidor Salvador Gómez de Dios, mediante el cual remite su tercer informe de actividades generales del periodo 2017-2018, así como de las Comisiones Edilicias que preside.

**PARA CONOCIMIENTO DEL PLENO.** - - - - -

**T)** - - - El suscrito Secretario General del Ayuntamiento, Maestro Julián Enrique Cerda Jiménez, en uso de la voz: Oficio número 53/18, suscrito por el Regidor José Santana Ruelas, mediante el cual remite su tercer informe de actividades generales del periodo 2017-2018, así como de las Comisiones Edilicias que preside. **PARA**

**CONOCIMIENTO DEL PLENO.** - - - - -

**U)** - - - El suscrito Secretario General del Ayuntamiento, Maestro Julián Enrique Cerda Jiménez, en uso de la voz: Oficio número MABF/320/2018, suscrito por la Regidora Miriam Astrid Beltrán Fernández, mediante el cual remite su informe de actividades generales del periodo 2018, así como de las Comisiones Edilicias que preside. **PARA CONOCIMIENTO DEL PLENO.** - - - - -

**V)** - - - El suscrito Secretario General del Ayuntamiento, Maestro Julián Enrique Cerda Jiménez, en uso de la voz: Oficio suscrito por el Regidor Luis Javier Gómez Rodríguez, mediante el cual remite su tercer informe de actividades generales del periodo 2017-2018, así como de las Comisiones Edilicias que preside. **PARA CONOCIMIENTO DEL**

**PLENO.** - - - - -

**W)** - - - El suscrito Secretario General del Ayuntamiento, Maestro Julián Enrique Cerda Jiménez, en uso de la voz: Oficio número AUSMA/102-09-18, suscrito por el Regidor Alan Ulises Solano Magaña, mediante el cual remite su tercer informe de actividades generales del periodo 2017-2018, así como de las Comisiones Edilicias que preside.

**PARA CONOCIMIENTO DEL PLENO,** es cuánto. - - - - -

- - - El Presidente Municipal, Licenciado Alberto Uribe Camacho, en uso de la voz: Gracias Señor Secretario, se somete a discusión los turnos propuestos, y los informes de actividades agendadas, se abre el registro de oradores, no habiendo oradores registrados, en votación

económica les pregunto si es de aprobarse los turnos propuestos, los que estén a favor sírvanse manifestando levantando su mano, aprobado los turnos y los informes.- - - - -

- - - Se aprueba por **mayoría calificada de votos del Ayuntamiento**, el turno del asunto que a continuación se describe:- -

**PUNTO DE ACUERDO NÚMERO 155/2018/TC**

**A)** Iniciativa de Ordenamiento municipal suscrita por el Presidente Municipal, Licenciado Alberto Uribe Camacho, mediante la cual se propone que el Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, apruebe y autorice el turno del proyecto de Decreto por el que se reforman de diversos artículos del Reglamento del Servicio de Agua Potable del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco. **TÚRNESE A LA COMISIÓN EDILICIA DE REGLAMENTOS, COMO CONVOCANTE, ASÍ COMO A LA COMISIÓN EDILICIA DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO, COMO COADYUVANTE.**- - - - -

**B)** Iniciativa de ordenamiento municipal suscrita por el Presidente Municipal, Licenciado Alberto Uribe Camacho, mediante la cual se propone que el Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, apruebe y autorice el turno del proyecto de Decreto por el que se expide el Reglamento del Centro de Control, Comando, Cómputo y Comunicación (C4) del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco. **TÚRNESE A LA COMISIÓN EDILICIA DE REGLAMENTOS, COMO CONVOCANTE, ASÍ COMO A LA COMISIÓN EDILICIA DE SEGURIDAD PÚBLICA, COMO COADYUVANTE.** .- - - - -

**C)** Oficio número DPM/1522/2018, suscrito por la Licenciada Verónica Cárdenas Barrios, Directora de Patrimonio Municipal, mediante el cual remite el proyecto del Reglamento de Patrimonio del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, para estudio y aprobación del Pleno. **TÚRNESE A LA COMISIÓN EDILICIA DE PATRIMONIO MUNICIPAL, COMO CONVOCANTE, ASÍ COMO A LA COMISIÓN EDILICIA DE REGLAMENTOS, COMO COADYUVANTE.**- - - - -

**D)** Oficio número OF-DPL-1890-1894-LXI-18, suscrito por el Maestro José Alfredo López Damián, Secretario General del Congreso del Estado de Jalisco, mediante el cual hace de su conocimiento que se aprobó el Acuerdo Legislativo 1890-LXI-18, en el cual se exhorta a los Ayuntamientos a efecto de que en el ámbito de su competencia,



tengan a bien considerar en su reglamentación el prohibir la venta de sustancias peligrosas. **TÚRNESE A LA COMISIÓN EDILICIA DE PROTECCIÓN CIVIL.**-----

**E)** Oficio número CGAIG/RH/1332/2018, suscrito por el Licenciado Gerardo Armando Bollaín y Goytia Balderrama, Coordinador General de Administración e Innovación Gubernamental, mediante el cual el Director de Mejora Regulatoria, el Maestro Manuel Ávila Ramos emitió dictamen en el cual resuelve como favorable el anteproyecto de modernización del Reglamento General del Municipio, para la creación de la Jefatura de Capacitación. **TÚRNESE A LA COMISIÓN EDILICIA DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA.**-----

**F)** Oficio número DMR/126/2018, suscrito por Maestro Manuel Ávila Ramos, Director de Mejora Regulatoria, mediante el cual pone a consideración la creación de un nuevo catálogo de giros para el Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco. **TÚRNESE A LA COMISIÓN EDILICIA DE PROMOCIÓN ECONÓMICA.**-----

**G)** Oficio número 434/2018, suscrito por la L.I.A. Sandra Deyanira Tovar López, entonces Tesorera Municipal, mediante el cual informa las transferencias presupuestales del mes de julio del año 2018. **PARA CONOCIMIENTO DEL PLENO.**-----

**H)** Oficio número 474/2018, suscrito por el Maestro Joel Guzmán Camarena, actual Tesorero Municipal, mediante el cual informa las transferencias presupuestales del mes de agosto del año 2018. **PARA CONOCIMIENTO DEL PLENO.**-----

**I)** Oficio número SMBM/216/2018, suscrito por el Síndico Municipal, Licenciado Carlos Jaramillo Gómez, mediante el cual remite su tercer informe de actividades generales del periodo 2017-2018, así como de las Comisiones Edilicias que preside. **PARA CONOCIMIENTO DEL PLENO.**-----

**J)** Oficio número XC/034/2018, suscrito por la Regidora Xóchitl Cisneros Díaz, mediante el cual remite su tercer informe de actividades generales del periodo 2017-2018, así como de las Comisiones Edilicias que preside. **PARA CONOCIMIENTO DEL PLENO.**-----

**K)** Oficio número RMBL/131/2018, suscrito por la Regidora Rosa María Bonilla López, mediante el cual remite su tercer informe de actividades generales del periodo 2017-2018, así como de las Comisiones Edilicias que preside. **PARA CONOCIMIENTO DEL PLENO.**-----

**L)** Oficio número SDR/PDC/077/2018, suscrito por el Regidor Pedro

Dávalos Cervantes, mediante el cual remite su tercer informe de actividades generales del periodo 2017-2018, así como de las Comisiones Edilicias que preside. **PARA CONOCIMIENTO DEL PLENO.** .-----

**M)** Oficio número SR.OF/MMCV-297/2018, suscrito por la Regidora María Magdalena Vidrio Cárdenas, mediante el cual remite su tercer informe de actividades generales del periodo 2017-2018, así como de las Comisiones Edilicias que preside. **PARA CONOCIMIENTO DEL PLENO.** .-----

**N)** Oficio número SR/SCC/60/2018, suscrito por el Regidor Salvador Castellanos Ciprés, mediante el cual remite su tercer informe de actividades generales del periodo 2017-2018, así como de las Comisiones Edilicias que preside. **PARA CONOCIMIENTO DEL PLENO.** .-----

**Ñ)** Oficio número CSGI/102/2018, suscrito por la Regidora Carlota Susana Gutiérrez Ibarra, mediante el cual remite su tercer informe de actividades generales del periodo 2017-2018, así como de las Comisiones Edilicias que preside. **PARA CONOCIMIENTO DEL PLENO.** .-----

**O)** Oficio número 259/2018 suscrito por el Regidor José Vázquez Zamora, mediante el cual remite su tercer informe de actividades generales del periodo 2017-2018, así como de las Comisiones Edilicias que preside. **PARA CONOCIMIENTO DEL PLENO.**-----

**P)** Oficio número 132/SR/2018, suscrito por la Regidora Amalia Hernández Rodríguez, mediante el cual remite su tercer informe de actividades generales del periodo 2017-2018, así como de las Comisiones Edilicias que preside. **PARA CONOCIMIENTO DEL PLENO.** .-----

**Q)** Oficio número FTDR/285/2018, suscrito por el Regidor Fernando Tapia Delgado, mediante el cual remite su tercer informe de actividades generales del periodo 2017-2018, así como de las Comisiones Edilicias que preside. **PARA CONOCIMIENTO DEL PLENO.** .-----

**R)** Oficio número SRBMS/32/2018, suscrito por la Regidora Brenda Méndez Siordia, mediante el cual remite su tercer informe de actividades generales del periodo 2017-2018, así como de las Comisiones Edilicias que preside. **PARA CONOCIMIENTO DEL PLENO.** .-----

**S)** Oficio número SGDD092018/077, suscrito por el Regidor Salvador Gómez de Dios, mediante el cual remite su tercer informe de actividades generales del periodo 2017-2018, así como de las Comisiones Edilicias que preside. **PARA CONOCIMIENTO DEL PLENO.** .- - - - -

**T)** Oficio número 53/18, suscrito por el Regidor José Santana Ruelas, mediante el cual remite su tercer informe de actividades generales del periodo 2017-2018, así como de las Comisiones Edilicias que preside. **PARA CONOCIMIENTO DEL PLENO.**- - - - -

**U)** Oficio número MABF/320/2018, suscrito por la Regidora Miriam Astrid Beltrán Fernández, mediante el cual remite su informe de actividades generales del periodo 2018, así como de las Comisiones Edilicias que preside. **PARA CONOCIMIENTO DEL PLENO.**- - - - -

**V)** Oficio suscrito por el Regidor Luis Javier Gómez Rodríguez, mediante el cual remite su tercer informe de actividades generales del periodo 2017-2018, así como de las Comisiones Edilicias que preside. **PARA CONOCIMIENTO DEL PLENO.**- - - - -

**W)** Oficio número AUSMA/102-09-18, suscrito por el Regidor Alan Ulises Solano Magaña, mediante el cual remite su tercer informe de actividades generales del periodo 2017-2018, así como de las Comisiones Edilicias que preside. **PARA CONOCIMIENTO DEL PLENO.** .- - - - -

**- - - - - QUINTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA- - - - -**

- - - En el desahogo del quinto punto del Orden del Día, el Presidente Municipal, Licenciado Alberto Uribe Camacho, en uso de la voz: Le pido al Secretario General al Maestro Julián Enrique Cerda Jiménez, que haga la presentación de los dictámenes e iniciativas con carácter de dictamen agendados. - - - - -

**1)** - - - El suscrito Secretario General del Ayuntamiento, Maestro Julián Enrique Cerda Jiménez, en uso de la voz: Gracias, con su permiso, Dictamen suscrito por la Comisión Edilicia de Agua Potable y Saneamiento, mediante el cual se propone que el Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, apruebe y autorice el otorgamiento de la concesión del servicio público de tratamiento, disposición de aguas residuales y de lodos del desarrollo Campestre Sur (ADAMAR), a quien resulte ganador con motivo de la convocatoria pública que para tal efecto se lleve a cabo.- - - - -

- - - El Presidente Municipal, Licenciado Alberto Uribe Camacho, en uso de la voz: Gracias señor Secretario, se somete a discusión el dictamen agendado con el punto **V.1**, se abre el registro de oradores. El Secretario General con una reserva, el Maestro Julián Enrique Cerda Jiménez, en el uso de la voz. - - - - -

- - - El suscrito Secretario General del Ayuntamiento, Maestro Julián Enrique Cerda Jiménez, en uso de la voz: Muchas gracias, es una reserva del punto **V.1** del orden del día, en la iniciativa detectamos originalmente que había una omisión en el punto de acuerdo V, inciso D, específicamente no se señalaba que las proposiciones de los participantes, para la obtención o el fallo de la concesión de la planta de tratamiento, debería de contener un cálculo del gasto de las plantas de tratamiento que se van a emplazar, recordemos que para esos efectos se está concesionando precisamente el servicio de tratamiento de agua potable, como parte de la concesión u obligación del concesionario, pues esta la construcción de la propia planta, entonces para hacer una evaluación más puntual de cada uno de los participantes en la concesión, es que se requiere que a su proposición le adjunten el cálculo del gasto de la propia planta, de esta manera podremos evaluar, si están ofertando una planta de tratamiento de cincuenta litros por segundo, una planta de veinte litros, o una planta de diez litros por segundo y poder hacer una asignación más apegada a derecho y a la realidad, con respecto a los otros participantes, es por eso que se está proponiendo que el punto V, punto de acuerdo V, inciso D, únicamente se le haga un agregado, en donde se señale que se están anexando las memorias del cálculo del gasto, para la planta de tratamiento de aguas residuales y la solvencia financiera, ustedes ya tienen ahí en sus lugares, precisamente lo que es materia de la reserva, sería todo de mi parte. - - - - -

- - - El Presidente Municipal, Licenciado Alberto Uribe Camacho, en uso de la voz: Algún comentario al respeto, no habiendo oradores registrados, en votación económica les pregunto si es de aprobarse el punto agendado con el **V.1**, incluyendo la reserva, los que estén a favor sírvanse manifestando levantando su mano. Aprobado. - - - - -

- - - Se aprueba por **mayoría calificada de votos del Ayuntamiento**, el Dictamen suscrito por la Comisión Edilicia de Agua Potable y Saneamiento, consistente en el siguiente: - - - - -

#### **PUNTO DE ACUERDO NÚMERO 156/2018**

**PRIMERO.-** El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de

Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza el Dictamen formulado por la Comisión Edilicia de Agua Potable y Saneamiento, que resuelve el turno asentado en punto de acuerdo 088/2018/TC, aprobado en la sesión ordinaria de fecha 04 de junio del año 2018.- - -

**SEGUNDO.-** El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza el otorgamiento de la concesión de los servicios públicos de tratamiento, disposición de aguas residuales y de lodos del desarrollo Campestre Sur (ADAMAR) por veinte años, en la forma y términos previsto en el presente punto de acuerdo.- - - - -

**TERCERO.-** El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba iniciar con el procedimiento de convocatoria pública y abierta para efecto de concesionar los servicios públicos de tratamiento, disposición de aguas residuales y de lodos del desarrollo Campestre Sur (ADAMAR) a quien que resulte otorgue las mejores condiciones de servicio, bajo los criterios de sustentabilidad y sostenibilidad de los mismos, mediante la venta al público en general del agua tratada que pueda realizar el concesionario como contraprestación para su aprovechamiento, para tal efecto se autoriza al Presidente Municipal y al Secretario General del Ayuntamiento a publicar en la Gaceta Municipal la convocatoria respectiva en los términos previstos en el presente Punto de Acuerdo y a dar la difusión que se crea conveniente.- - - - -

**CUARTO.-** El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza que el Comité que habrá de dictar el fallo que corresponda se integre de la siguiente manera:- - - - -

- a) Secretario General del Ayuntamiento **Presidente.**
- b) Titular de la Dirección General de Agua Potable y Saneamiento. **Vocal**
- c) Titular de la Tesorería Municipal **Vocal. - -**

**QUINTO.-** En atención a los informes rendidos por las dependencias técnicas y financiera de este Municipio, el Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza que la convocatoria deberá contemplar que las propuestas de los participantes cumplan con lo siguiente: - - - - -

- a) El plazo para la presentación de proposiciones técnica y financiera será de 20 días hábiles a partir de la fecha de

publicación de la convocatoria, en sobre cerrado debidamente rotulado ante la Oficialía de Partes del Municipio, mediante escrito que cumpla con lo previsto por el artículo 36 de la Ley del Procedimiento Administrativo del Estado de Jalisco.- - - - -

- b) Para acceder a la concesión que se autoriza, requiere ser persona jurídica legalmente constituida, teniendo como objeto social la prestación de servicios públicos municipales bajo la figura de la concesión.- - - - -
- c) Acreditar la representación legal con poder suficiente para celebrar el contrato de concesión respectivo.- - - - -
- d) Las proposiciones deberán acreditar documentalmente la solvencia técnica, anexando las memorias del cálculo del gasto para la Planta de Tratamiento de Aguas Residuales (PTAR) y la solvencia financiera para cumplir con el objeto de la concesión durante todo el tiempo de vigencia de la misma, así como con el régimen de la concesión que se establece en el resolutivo SEXTO del presente punto de acuerdo.- - - - -
- e) La apertura de proposiciones técnica y financiera se realizará en sesión pública y abierta, el día y hora que para tal efecto señale el Comité encargado de emitir el fallo correspondiente.- - - - -
- f) Se deberán acompañar las cartas compromiso de constituir las fianzas a que se refiere el resolutivo SEXTO del presente punto de acuerdo, pero en caso de no constituir las se declarará la caducidad de la concesión por el Ayuntamiento.- - - - -
- g) Si el Comité que habrá de dictar el fallo lo estima pertinente, podrá hacer una junta aclaratoria con quienes presenten sus proposiciones, previa solicitud de cualquiera de ellos.- - - - -
- h) La resolución que emita el Comité mencionado se notificará de manera personal en los correos electrónicos que señalen quienes presenten sus proposiciones, el resto de notificaciones se realizará mediante publicación en los estrados ubicado en el Centro Administrativo Tlajomulco (CAT) que certifique el Secretario General del Ayuntamiento.- - - - -
- i) Contra la resolución que emita el Comité que habrá de dictar el fallo se podrá interponer el recurso de revisión.- - - - -

**SEXTO.-** El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y faculta al Presidente Municipal, Secretario General del Ayuntamiento, Síndico Municipal y al Tesorero

Municipal a efecto de que, en nombre y representación del Municipio, suscriban el contrato de la concesión a que se refiere el resolutivo anterior, instruyéndose al Director General Jurídico para que auxilie a las autoridades municipales mencionadas en la elaboración del contrato respectivo, donde se deberán incluir como régimen de la concesión las condicionantes que se señalan a continuación:- - - - -

- a) El objeto de la concesión es el señalado en el resolutivo SEGUNDO del presente punto de acuerdo, por lo que se exceptúan de lo anterior el servicio público de agua potable, sin embargo, el concesionario deberá dar mantenimiento a la red drenaje y alcantarillado del desarrollo Campestre Sur (ADAMAR). - - - - -
- b) Los servicios serán prestados con recursos propios del concesionario en los términos que establezcan las leyes, reglamentos y normas oficiales mexicanas aplicables, en condiciones que aseguren su continuidad, regularidad, calidad, generalidad y obligatoriedad, de manera tal que se asegure su eficiencia, prestación a los usuarios.- - - - -
- c) El concesionario se sujetará voluntariamente y sin requerimiento previo de autoridad alguna a las reformas o actualizaciones de las leyes, reglamentos y normas oficiales mexicanas que regulen la prestación de los servicios públicos municipales materia de la concesión.- - - - -
- d) Los servicios que realiza el concesionario y la infraestructura estarán bajo la supervisión y evaluación del Municipio por conducto de la Dirección General de Agua Potable y Saneamiento.- - - - -
- e) El Municipio no se obliga a otorgar contraprestación alguna por la prestación de los servicios públicos concesionados a favor del concesionario. El concesionario entregará a favor del Municipio en contraprestación agua tratada para riego en la zona en los términos que se estipulen en el contrato de concesión que se suscriba.- - - - -
- f) Como contraprestación el concesionario podrá vender el agua tratada al público en general conforme a lo que se determine en las leyes de ingresos del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco durante todo el tiempo que dure la concesión.- - - - -

- g) La prestación de los servicios de tratamiento de aguas residuales, venta de agua tratada y disposición final de lodos deberá de estar funcionando permanentemente durante todo el tiempo que dure la concesión de forma uniforme, regular, continua y de acuerdo a las normas oficiales mexicanas siguientes:-----
- Norma Oficial Mexicana NOM-003-SEMARNAT-1997, Que establece los límites máximos permisibles de contaminantes para las aguas residuales tratadas que se reusen en servicios al público.-----
  - Norma Oficial Mexicana NOM-004-SEMARNAT-2002, Protección ambiental.- Lodos y biosólidos.- Especificaciones y límites máximos permisibles de contaminantes para su aprovechamiento y disposición final.-----
- h) Se deberá acreditar ante esta Dirección General de Agua Potable y Saneamiento el cumplimiento de las norma oficiales mexicanas anteriores o las que las sustituyan durante todo el tiempo que dure la concesión, en los plazos que marquen las mismas y en su defecto cada 3 meses.-----
- i) Se destinará una Planta de Tratamiento de Aguas Residuales (PTAR) que cumplan con el Proyecto Definitivo de Urbanización y la Licencia de Urbanización DGOT/DRP-OP-149/17 y garantice la prestación de los servicios públicos que se propone concesionar, equipada con capacidad de 20 litros por segundo de agua tratada para 1,728 viviendas con una dotación de 250 litros por habitante por día y con 5 habitantes por vivienda, así como las conexiones e instalaciones necesarias para la venta del agua tratada o su descarga a un cuerpo de agua autorizado para el caso de excedencias o diferencias que no puedan ser aprovechables de forma sustentable.-----
- j) Para los efectos del inciso anterior, el Municipio podrá facilitar el área de cesión para destinos que el proyecto definitivo de urbanización del desarrollo Campestre Sur (ADAMAR) contempla para albergar una Planta de Tratamiento de Aguas Residuales (PTAR) una vez que cuente con la titularidad de la misma, caso contrario, el concesionario deberá aportar el predio respectivo durante todo el tiempo que dure la concesión del servicio e



inscribirse como gravamen ante el Registro Público de la Propiedad a favor del Municipio, a su costa. - - - - -

- k) El predio donde se encuentre la Planta de Tratamiento de Aguas Residuales (PTAR) deberá contar con un estudio de impacto hidrológico a cargo del concesionario. - - - - -
- l) Se deberá entregar la propiedad de la Planta de Tratamiento de Aguas Residuales (PTAR) al Municipio en funcionamiento al final de la concesión, o bien, realizar por su obra y cuenta la obra de conexión a algún colector u otra Planta de Tratamiento de Aguas Residuales (PTAR) del Municipio u organismo operador autorizado. - - - - -
- m) Se comprobará el gasto de diseño requerido para lo que fue proyectada la Planta de Tratamiento de Aguas Residuales (PTAR), debiendo instalar medidores de gasto en:- - - - -
  - a. El punto ingreso del agua cruda.- - - - -
  - b. El punto de disposición del agua tratada para su venta.- - -
  - c. El punto de descarga a un cuerpo de agua autorizado para el caso de excedencias o diferencias que no puedan ser aprovechables de forma sustentable.- - - - -
- n) Se deberá presentar los títulos de concesión de las descargas ante CONAGUA para la capacidad de diseño de la Planta de Tratamiento de Aguas Residuales (PTAR) para el caso de excedencias o diferencias que no puedan ser aprovechables de forma sustentable y gestionar las prórrogas durante todo el tiempo que dure la concesión, así como realizar los pagos que ello genere.- - - - -
- o) La empresa que quede a cargo de la concesión deberá dar el mantenimiento preventivo y correctivo, misma que tendrá la obligación de estar presentando reporte y bitácora de operación y mantenimiento cada 6 meses ante esta Dirección General de Agua Potable y Saneamiento, de acuerdo a la Norma, así como pagar los derechos de supervisión técnica para vigilar el debido cumplimiento de las normas de calidad a la hacienda municipal.-- - - - -
- p) Se deberá presentar el análisis del costo/beneficio de la operación y mantenimiento por metro cúbico, con relación a la venta de agua tratada de forma inicial con una proyección a 20

años y actualizaciones de forma anualizada dentro de los primeros 3 meses de cada año.-----

- q) Se deberá sujetar a las cuotas de cobros de agua tratada, previstas en las leyes de ingresos del Municipio durante todo el tiempo de la concesión.-----
- r) En caso de que los servicios que se pretenden concesionar sean para un mayor número de habitantes deberá tener contemplado el crecimiento de la capacidad de la misma, sujeto a aprobación de esta Dirección General de Agua Potable y Saneamiento.---
- s) Se deberá contratar seguro ambiental que cubra de los servicios de tratamiento de aguas residuales y la disposición final de lodos una vez que inicie la vigencia de la concesión.-----
- t) Se deberá tener un Plan de Manejo de Lodos autorizado por Secretaría de Medio Ambiente y Desarrollo Territorial (SEMADET) una vez que inicie la vigencia de la concesión y contar con el registro como gran generador de residuos de manejo especial otorgado por la dependencia antes descrita.--
- u) Queda a cargo de la concesionaria el pago por concepto de contribuciones, productos y aprovechamientos que se establezcan en la legislación aplicable, así como el pago de energía eléctrica que se genere por la operación de los servicios públicos concesionados.-----
- v) Queda a cargo de la concesionaria el pago por concepto de sueldos, salarios y cuotas obrero – patronales del personal que requiera para la prestación de los servicios concesionados, los cuales en ningún caso y por ningún motivo se consideraran como servidores públicos del Municipio, por lo que cual demanda o reclamo que el Municipio reciba por tales conceptos, el concesionario será responsable de solventarlas con recursos propios.-----
- w) El concesionario estará sujeto al ejercicio de las facultades de inspección y vigilancia de las autoridades competentes en todo momento, al cumplimiento de las medidas de seguridad que se le impongan, y en su caso, al cumplimiento de las sanciones a que se haga acreedor con motivo de la prestación de los servicios concesionados con recursos propios.-----
- x) Para responder por la prestación de los servicios públicos concesionados, el concesionario deberá presentar fianza a favor

del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga por el 10% por ciento del valor que representa el costo operativo y de mantenimiento anual, y en el año que corresponda, otra fianza que garantice la ejecución del Plan de Mantenimiento Mayor que se le autorice al concesionario, que deberá exhibirse a la Tesorería Municipal. - -

y) Las demás que se prevean en la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco y el contrato de concesión. - - - - -

**SÉPTIMO.-** El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza que, concluidas las obras de urbanización y verificadas éstas que cumplan con el Proyecto Definitivo de Urbanización y la Licencia de Urbanización DGOT/DRP-OP-202/17, se lleve a cabo el proceso de entrega-recepción de las mismas, debiendo, en ese mismo acto, dar intervención a quien resulte ganador de la convocatoria para que inicie la vigencia de la concesión de los servicios públicos de tratamiento, disposición de aguas residuales y de lodos del desarrollo Campestre Sur (ADAMAR) por el plazo previsto. - - - - -

**OCTAVO.-** El Ayuntamiento del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga aprueba y declara que el presente Punto de Acuerdo y el contrato que en su momento se celebre con quien resulte ganador del procedimiento de convocatoria pública, surtirá sus efectos posteriormente a la conclusión del actual Gobierno Municipal en los términos previstos por la fracción I del artículo 36 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal. - - - - -

**NOVENO.-** Se dejan a salvo los derechos de OPOAT de Occidente, S.A.P.I. de C.V. para participar en la convocatoria para la concesión de los servicios públicos solicitados mediante su escrito presentado el 30 de abril del año 2018, por el cual solicita la concesión de los servicios públicos de tratamiento, y disposición de aguas sanitarias y/o residuales, y disposición de lodos residuales del desarrollo Campestre Sur (ADAMAR).- - - - -

**DÉCIMO.-** Notifíquese mediante oficio, cúmplase y regístrese en el libro de actas de sesiones correspondiente. - - - - -

**2)** - - - El suscrito Secretario General del Ayuntamiento, Maestro Julián Enrique Cerda Jiménez, en uso de la voz: Dictamen suscrito por la Comisión Edilicia de Agua Potable y Saneamiento, mediante el cual se propone que el Ayuntamiento Constitucional del Municipio de

Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, apruebe y autorice el otorgamiento de la concesión del servicio público de tratamiento, disposición de aguas residuales y de lodos del desarrollo Altara II, a quien resulte ganador con motivo de la convocatoria pública que para tal efecto se lleve a cabo. - - - - -

- - - El Presidente Municipal, Licenciado Alberto Uribe Camacho, en uso de la voz: Se abre el registro con el punto agendado **V.2**, con una reserva de la Secretaría General, en uso de la voz. - - - - -

- - - - El suscrito Secretario General del Ayuntamiento, Maestro Julián Enrique Cerda Jiménez, en uso de la voz: El dictamen **V.2**, es muy similar al **V.1**, también se está realizando la concesión del servicio de tratamiento disposición de aguas residuales y de lodos, solo que es en un fraccionamiento distinto, se denomina **ALTARA II**, la reserva es para los mismos efectos, es decir que en las proposiciones el participante en el procedimiento de concesión, anexe también a su proposición la memoria de cálculo del gasto para la planta de tratamiento, reitero esto para poder hacer una evaluación más adecuada de cada una de las proposiciones y que el fallo tenga un sustento jurídico y total en ese sentido. - - - - -

- - - El Presidente Municipal, Licenciado Alberto Uribe Camacho, en uso de la voz: Bien, con la reserva justamente las mismas condiciones que la **V.1**, no habiendo oradores registrados en votación económica les pregunto si es de aprobarse el punto agendado con el **V.2**, con la reserva planteada, los que estén a favor sírvanse a manifestarlo levantando su mano. Aprobado. - - - - -

- - - Se aprueba por **mayoría calificada de votos del Ayuntamiento**, el Dictamen suscrito por la Comisión Edilicia de Agua Potable y Saneamiento, consistente en el siguiente: - - - - -

**PUNTO DE ACUERDO NÚMERO 157/2018**

**PRIMERO.-** El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza el Dictamen formulado por la Comisión Edilicia de Agua Potable y Saneamiento, que resuelve el turno asentado en punto de acuerdo 089/2018/TC, aprobado en la sesión ordinaria de fecha 04 de junio del año 2018. - -

**SEGUNDO.-** El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza el otorgamiento de la concesión de los servicios públicos de tratamiento, disposición de

aguas residuales y de lodos del desarrollo Altara II (antes Loma Blanca) por veinte años, en la forma y términos previsto en el presente punto de acuerdo.-----

**TERCERO.-** El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba iniciar con el procedimiento de convocatoria pública y abierta para efecto de concesionar los servicios públicos de tratamiento, disposición de aguas residuales y de lodos del desarrollo Altara II (antes Loma Blanca) a quien que resulte otorgue las mejores condiciones de servicio, bajo los criterios de sustentabilidad y sostenibilidad de los mismos, mediante la venta al público en general del agua tratada que pueda realizar el concesionario como contraprestación para su aprovechamiento, para tal efecto se autoriza al Presidente Municipal y al Secretario General del Ayuntamiento a publicar en la Gaceta Municipal la convocatoria respectiva en los términos previstos en el presente Punto de Acuerdo y a dar la difusión que se crea conveniente.-----

**CUARTO.-** El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza que el Comité que habrá de dictar el fallo que corresponda se integre de la siguiente manera:-----

- a) Secretario General del Ayuntamiento **Presidente.**
- b) Titular de la Dirección General de Agua Potable y Saneamiento. **Vocal**-----
- c) Titular de la Tesorería Municipal **Vocal. - - -**

**QUINTO.-** En atención a los informes rendidos por las dependencias técnicas y financiera de este Municipio, el Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza que la convocatoria deberá contemplar que las propuestas de los participantes cumplan con lo siguiente:-----

- a) El plazo para la presentación de proposiciones técnica y financiera será de 20 días hábiles a partir de la fecha de publicación de la convocatoria, en sobre cerrado debidamente rotulado ante la Oficialía de Partes del Municipio, mediante escrito que cumpla con lo previsto por el artículo 36 de la Ley del Procedimiento Administrativo del Estado de Jalisco.-----
- b) Para acceder a la concesión que se autoriza, requiere ser persona jurídica legalmente constituida, teniendo como objeto social la prestación de servicios públicos municipales bajo la

figura de la concesión.- - - - -

- c) Acreditar la representación legal con poder suficiente para celebrar el contrato de concesión respectivo.- - - - -
- d) Las proposiciones deberán acreditar documentalmente la solvencia técnica, anexando las memorias del cálculo del gasto para la Planta de Tratamiento de Aguas Residuales (PTAR) y la solvencia financiera para cumplir con el objeto de la concesión durante todo el tiempo de vigencia de la misma, así como con el régimen de la concesión que se establece en el resolutivo SEXTO del presente punto de acuerdo.- - - - -
- e) La apertura de proposiciones técnica y financiera se realizará en sesión pública y abierta, el día y hora que para tal efecto señale el Comité encargado de emitir el fallo correspondiente.- - - - -
- f) Se deberán acompañar las cartas compromiso de constituir las fianzas a que se refiere el resolutivo SEXTO del presente punto de acuerdo, pero en caso de no constituir las se declarará la caducidad de la concesión por el Ayuntamiento.- - - - -
- g) Si el Comité que habrá de dictar el fallo lo estima pertinente, podrá hacer una junta aclaratoria con quienes presenten sus proposiciones, previa solicitud de cualquiera de ellos.- - - - -
- h) La resolución que emita el Comité mencionado se notificará de manera personal en los correos electrónicos que señalen quienes presenten sus proposiciones, el resto de notificaciones se realizará mediante publicación en los estrados ubicado en el Centro Administrativo Tlajomulco (CAT) que certifique el Secretario General del Ayuntamiento.- - - - -
- i) Contra la resolución que emita el Comité que habrá de dictar el fallo se podrá interponer el recurso de revisión.- - - - -

**SEXTO.-** El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y faculta al Presidente Municipal, Secretario General del Ayuntamiento, Síndico Municipal y al Tesorero Municipal a efecto de que, en nombre y representación del Municipio, suscriban el contrato de la concesión a que se refiere el resolutivo anterior, instruyéndose al Director General Jurídico para que auxilie a las autoridades municipales mencionadas en la elaboración del contrato respectivo, donde se deberán incluir como régimen de la concesión las condicionantes que se señalan a continuación:- - - - -

- a) El objeto de la concesión es el señalado en el resolutivo SEGUNDO del presente punto de acuerdo, por lo que se exceptúan de lo anterior el servicio público de agua potable, sin embargo, el concesionario deberá dar mantenimiento a la red drenaje y alcantarillado del desarrollo Altara II (antes Loma Blanca).-----
- b) Los servicios serán prestados con recursos propios del concesionario en los términos que establezcan las leyes, reglamentos y normas oficiales mexicanas aplicables, en condiciones que aseguren su continuidad, regularidad, calidad, generalidad y obligatoriedad, de manera tal que se asegure su eficiencia, prestación a los usuarios. -----
- c) El concesionario se sujetará voluntariamente y sin requerimiento previo de autoridad alguna a las reformas o actualizaciones de las leyes, reglamentos y normas oficiales mexicanas que regulen la prestación de los servicios públicos municipales materia de la concesión. -----
- d) Los servicios que realiza el concesionario y la infraestructura estarán bajo la supervisión y evaluación del Municipio por conducto de la Dirección General de Agua Potable y Saneamiento. -----
- e) El Municipio no se obliga a otorgar contraprestación alguna por la prestación de los servicios públicos concesionados a favor del concesionario. El concesionario entregará a favor del Municipio en contraprestación agua tratada para riego en la zona en los términos que se estipulen en el contrato de concesión que se suscriba. -----
- f) Como contraprestación el concesionario podrá vender el agua tratada al público en general conforme a lo que se determine en las leyes de ingresos del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco durante todo el tiempo que dure la concesión. -----
- g) La prestación de los servicios de tratamiento de aguas residuales, venta de agua tratada y disposición final de lodos deberá de estar funcionando permanentemente durante todo el tiempo que dure la concesión de forma uniforme, regular, continua y de acuerdo a las normas oficiales mexicanas siguientes: -----

- Norma Oficial Mexicana NOM-003-SEMARNAT-1997, Que establece los límites máximos permisibles de contaminantes para las aguas residuales tratadas que se reusen en servicios al público. - - - - -
  - Norma Oficial Mexicana NOM-004-SEMARNAT-2002, Protección ambiental.- Lodos y biosólidos.- Especificaciones y límites máximos permisibles de contaminantes para su aprovechamiento y disposición final. - - - - -
- h) Se deberá acreditar ante esta Dirección General de Agua Potable y Saneamiento el cumplimiento de las norma oficiales mexicanas anteriores o las que las sustituyan durante todo el tiempo que dure la concesión, en los plazos que marquen las mismas y en su defecto cada 3 meses. - - - - -
- i) Se destinará una Planta de Tratamiento de Aguas Residuales (PTAR) que cumplan con el Proyecto Definitivo de Urbanización y la Licencia de Urbanización DGOT/DRP-OP-149/17 y garantice la prestación de los servicios públicos que se propone concesionar, equipada con capacidad de 7.11 litros por segundo de agua tratada para 614 viviendas con una dotación de 200 litros por habitante por día y con 5 habitantes por vivienda, así como las conexiones e instalaciones necesarias para la venta del agua tratada o su descarga a un cuerpo de agua autorizado para el caso de excedencias o diferencias que no puedan ser aprovechables de forma sustentable. - - - - -
- j) Para los efectos del inciso anterior, el concesionario deberá aportar el predio respectivo durante todo el tiempo que dure la concesión del servicio e inscribirse como gravamen ante el Registro Público de la Propiedad a favor del Municipio, a su costa. - - - - -
- k) El predio donde se encuentre la Planta de Tratamiento de Aguas Residuales (PTAR) deberá contar con un estudio de impacto hidrológico cero a cargo del concesionario. - - - - -
- l) Se deberá entregar la propiedad de la Planta de Tratamiento de Aguas Residuales (PTAR) al Municipio en funcionamiento al final de la concesión, o bien, realizar por su obra y cuenta la obra de conexión a algún colector u otra Planta de Tratamiento de Aguas Residuales (PTAR) del Municipio u organismo operador autorizado. - - - - -



- m) Se comprobará el gasto de diseño requerido para lo que fue proyectada la Planta de Tratamiento de Aguas Residuales (PTAR), debiendo instalar medidores de gasto en: - - - - -
  - a. El punto ingreso del agua cruda. - - - - -
  - b. El punto de disposición del agua tratada para su venta. - - -
  - c. El punto de descarga a un cuerpo de agua autorizado para el caso de excedencias o diferencias que no puedan ser aprovechables de forma sustentable. - - - - -
- n) Se deberá presentar los títulos de concesión de las descargas ante CONAGUA para la capacidad de diseño de la Planta de Tratamiento de Aguas Residuales (PTAR) para el caso de excedencias o diferencias que no puedan ser aprovechables de forma sustentable y gestionar las prórrogas durante todo el tiempo que dure la concesión, así como realizar los pagos que ello genere. - - - - -
- o) La empresa que quede a cargo de la concesión deberá dar el mantenimiento preventivo y correctivo, misma que tendrá la obligación de estar presentando reporte y bitácora de operación y mantenimiento cada 6 meses ante esta Dirección General de Agua Potable y Saneamiento, de acuerdo a la Norma, así como pagar los derechos de supervisión técnica para vigilar el debido cumplimiento de las normas de calidad a la hacienda municipal.
- p) Se deberá presentar el análisis del costo/beneficio de la operación y mantenimiento por metro cúbico, con relación a la venta de agua tratada de forma inicial con una proyección a 20 años y actualizaciones de forma anualizada dentro de los primeros 3 meses de cada año. - - - - -
- q) Se deberá sujetar a las cuotas de cobros de agua tratada, previstas en las leyes de ingresos del Municipio durante todo el tiempo de la concesión. - - - - -
- r) En caso de que los servicios que se pretenden concesionar sean para un mayor número de habitantes deberá tener contemplado el crecimiento de la capacidad de la misma, sujeto a aprobación de esta Dirección General de Agua Potable y Saneamiento. - - - -
- s) Se deberá contratar seguro ambiental que cubra de los servicios de tratamiento de aguas residuales y la disposición final de lodos una vez que inicie la vigencia de la concesión. - - - - -

- t) Se deberá tener un Plan de Manejo de Lodos autorizado por Secretaría de Medio Ambiente y Desarrollo Territorial (SEMADET) una vez que inicie la vigencia de la concesión y contar con el registro como gran generador de residuos de manejo especial otorgado por la dependencia antes descrita. - -
- u) Queda a cargo de la concesionaria el pago por concepto de contribuciones, productos y aprovechamientos que se establezcan en la legislación aplicable, así como el pago de energía eléctrica que se genere por la operación de los servicios públicos concesionados. - - - - -
- v) Queda a cargo de la concesionaria el pago por concepto de sueldos, salarios y cuotas obrero – patronales del personal que requiera para la prestación de los servicios concesionados, los cuales en ningún caso y por ningún motivo se consideraran como servidores públicos del Municipio, por lo que cual demanda o reclamo que el Municipio reciba por tales conceptos, el concesionario será responsable de solventarlas con recursos propios. - - - - -
- w) El concesionario estará sujeto al ejercicio de las facultades de inspección y vigilancia de las autoridades competentes en todo momento, al cumplimiento de las medidas de seguridad que se le impongan, y en su caso, al cumplimiento de las sanciones a que se haga acreedor con motivo de la prestación de los servicios concesionados con recursos propios. - - - - -
- x) Para responder por la prestación de los servicios públicos concesionados, el concesionario deberá presentar fianza a favor del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga por el 10% por ciento del valor que representa el costo operativo y de mantenimiento anual, y en el año que corresponda, otra fianza que garantice la ejecución del Plan de Mantenimiento Mayor que se le autorice al concesionario, que deberá exhibirse a la Tesorería Municipal. - -
- y) Las demás que se prevean en la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco y el contrato de concesión. - - - - -

**SÉPTIMO.-** El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza que, concluidas las obras de urbanización y verificadas éstas que cumplan con el Proyecto Definitivo de Urbanización y la Licencia de Urbanización DGOT/DRP-

OP-149/17, se lleve a cabo el proceso de entrega-recepción de las mismas, debiendo, en ese mismo acto, dar intervención a quien resulte ganador de la convocatoria para que inicie la vigencia de la concesión de los servicios públicos de tratamiento, disposición de aguas residuales y de lodos del desarrollo Altara II (antes Loma Blanca) por el plazo previsto. - - - - -

**OCTAVO.-** El Ayuntamiento del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga aprueba y declara que el presente Punto de Acuerdo y el contrato que en su momento se celebre con quien resulte ganador del procedimiento de convocatoria pública, surtirá sus efectos posteriormente a la conclusión del actual Gobierno Municipal en los términos previstos por la fracción I del artículo 36 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal. - - - - -

**NOVENO.-** Se dejan a salvo los derechos de OPOAT de Occidente, S.A.P.I. de C.V. para participar en la convocatoria para la concesión de los servicios públicos solicitados mediante su escrito presentado el 30 de abril del año 2018, por el cual solicita la concesión de los servicios públicos de tratamiento, y disposición de aguas sanitarias y/o residuales, y disposición de lodos residuales del desarrollo Altara II (antes Loma Blanca). - - - - -

**DÉCIMO.-** Notifíquese mediante oficio, cúmplase y regístrese en el libro de actas de sesiones correspondiente. - - - - -

**3)** - - - El suscrito Secretario General del Ayuntamiento, Maestro Julián Enrique Cerda Jiménez, en uso de la voz: Dictamen suscrito por las Comisiones Edilicias de Equidad de Género, de Reglamentos, así como de Puntos Constitucionales, Redacción y Estilo, que tiene por objeto someter al Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, la aprobación y autorización, en lo general y en lo particular, del Decreto que expide el Reglamento para la Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres en Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco. - - - - -

- - - El Presidente Municipal, Licenciado Alberto Uribe Camacho, en uso de la voz: Se abre el registro de oradores, del punto agendado **V.3**, ya que es un reglamento, para la Igualdad sustantiva entre hombres y mujeres, bien, algún orador registrado, oradora, ya lo han trabajado mucho en comisiones, supongo, le pido por favor no habiendo reservas, pueda votar el Secretario General, en lo **general** y en lo **particular**, el punto agendado con el **V.3**. - - - - -

- - - El suscrito Secretario General del Ayuntamiento, Maestro Julián Enrique Cerda Jiménez, en uso de la voz: Con su permiso, Presidente Municipal, Alberto Uribe Camacho: A favor.- - - -  
Síndico Municipal, Carlos Jaramillo Gómez: A favor. - - - -  
Regidores: - - - -  
Xóchitl Cisneros Díaz: A favor. - - - -  
Pedro Dávalos Cervantes: A favor. - - - -  
Rosa María Bonilla López: A favor. - - - -  
María Magdalena Vidrio Cárdenas: A favor. - - - -  
Salvador Castellanos Ciprés: A favor. - - - -  
Carlota Susana Gutiérrez Ibarra: A favor. - - - -  
José Vázquez Zamora: A favor. - - - -  
Fernando Tapia Delgado: A favor. - - - -  
Amalia Hernández Rodríguez: A favor. - - - -  
Brenda Méndez Siordia: A favor. - - - -  
Salvador Gómez de Dios: A favor. - - - -  
José Santana Rúelas: A favor. - - - -  
Luis Javier Gómez Rodríguez: A favor. - - - -  
Alan Ulises Solano Magaña: A favor. - - - -

- - - **16** catorce votos a favor, **0** cero en contra y **0** cero abstenciones en lo **general** y en lo **particular**.- - - -

- - - El Presidente Municipal, Licenciado Alberto Uribe Camacho, en uso de la voz: Queda aprobado en lo general y en lo particular Aprobado el punto agendado con el **V.3**. - - - -

- - - Se aprueba por **mayoría calificada de votos del Ayuntamiento**, en lo **general** y en lo **particular**, el Dictamen suscrito por las Comisiones Edilicias de Equidad de Género, de Reglamentos, así como de Puntos Constitucionales, Redacción y Estilo, consistente en el siguiente:- - - -

**PUNTO DE ACUERDO NÚMERO 158/2018**

**PRIMERO.-** El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza el Dictamen formulado por la Comisión Edilicia de Equidad de Género, en coadyuvancia con las Comisiones Edilicias de Reglamentos, así como la de Puntos Constitucionales, Redacción y Estilo, respecto de los turnos contenidos en los puntos de acuerdo 027/2018/TC, inciso A) y 125/2018/TC, inciso F), de fechas 26 de febrero y 14 de agosto, ambos del 2018, respectivamente.- - - -

**SEGUNDO.-** El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza, en lo general y en lo particular, el Decreto que expide el *"Reglamento para la Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres en Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco"*.

**TERCERO.-** En consecuencia, remítase al Presidente Municipal para efectos de su promulgación y publicación en la Gaceta Municipal.- - -

**CUARTO.-** Notifíquese mediante oficio y regístrese en el libro de actas de sesiones correspondiente.- - - - -

**4)** - - - El suscrito Secretario General del Ayuntamiento, Maestro Julián Enrique Cerda Jiménez, en uso de la voz: Iniciativa de acuerdo con carácter de dictamen suscrita por la Comisión Edilicia de Patrimonio Municipal, mediante la cual se propone que el Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, apruebe y autorice a recibir en donación una superficie de 43.00 metros cuadrados, así como a adquirir una superficie de 23.87 metros cuadrados del predio ubicado en la calle Camino del Capote del fraccionamiento Los Gavilanes Poniente, para ser destinadas a la perforación y operación de un pozo de agua.- - - - -

- - - El Presidente Municipal, Licenciado Alberto Uribe Camacho, en uso de la voz: Se abre la discusión del punto agendado **V.4**, en el uso de la voz José Santana Ruelas. - - - - -

- - - El Regidor José Santana Ruelas, en uso de la voz: Gracias Presidente, buenas tardes a todos, Secretario, Sindico, compañeros regidores y demás público aquí presente, propiamente es una reserva en el primer punto de acuerdo, que la letra dice textualmente, está escrito de la siguiente forma: **PRIMERO.-** Con fundamento en el artículos 82 fracción III y 90 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, 1914, 1916, 1917 y 1924 del Código Civil del Estado de Jalisco, 65 del Reglamento Patrimonio Inmobiliario del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, el Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza a recibir en donación una superficie de 43.00 metros cuadrados, así como a adquirir la superficie de 23.87 metros cuadrados, que forman un solo paño de 66.87 metros cuadrados para ser destinada a la perforación y operación de un pozo de agua, del Lote de Terreno identificado como parte 1 de la fracción "C", resultante de la subdivisión del lote de terreno actualmente marcado con el número 220 de la calle Camino del Capote del

fraccionamiento Los Gavilanes Poniente del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, ambas propiedad del C. Gerardo Gutiérrez Gómez, tal y como consta en la escritura número 6,654 de fecha 02 de noviembre del año 2011, pasada ante la fe del Abogado Mario Antonio Sosa Salcedo, Notario Público Titular número 44 de la municipalidad de Zapopan, Jalisco, con las medidas y linderos siguientes: Al Norte, en 6.50 metros con la fracción 1; Al Sur, en 7.36 metros con calle Camino del Capote que es la de su ubicación; Al Oriente, en 9.84 metros con la fracción 1; y Al Poniente, en 9.59 metros con fracción B, Conforme al levantamiento topográfico realizado por la Dirección General de Obras Públicas, el cual se anexa a la presente iniciativa, mi reforma y mi modificación va de la siguiente forma: **PRIMERO.-** Con fundamento en el artículo 82 fracción III y 90 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, 1914, 1916, 1917 y 1924 del Código Civil del Estado de Jalisco, 65 del Reglamento Patrimonio Inmobiliario del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, el Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza a lo siguiente: **a)** A recibir en donación **pura y simple** una superficie de 43.00 metros cuadrados; y **b)** A adquirir la superficie de 23.87 metros cuadrados, que forman un solo paño de 66.87 metros cuadrados, declarándose como bienes del dominio público del Municipio, para ser destinada a la perforación y operación de un pozo de agua, del Lote de Terreno identificado como parte 1 de la fracción "C", resultante de la subdivisión del lote de terreno actualmente marcado con el número 220 de la calle Camino del Capote del fraccionamiento Los Gavilanes Poniente del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, ambas propiedad del C. Gerardo Gutiérrez Gómez, tal y como consta en la escritura número 6,654 de fecha 02 de noviembre del año 2011, pasada ante la fe del Abogado Mario Antonio Sosa Salcedo, Notario Público Titular número 44 de la municipalidad de Zapopan, Jalisco, con las medidas y linderos siguientes: Al Norte, en 6.50 metros con la fracción 1; Al Sur, en 7.36 metros con calle Camino del Capote que es la de su ubicación; Al Oriente, en 9.84 metros con la fracción 1; y Al Poniente, en 9.59 metros con fracción B. Conforme al levantamiento topográfico realizado por la Dirección General de Obras Públicas, de este honorable Ayuntamiento, por lo cual consideramos que es para dar una identificación y quede plenamente identificado la parte que se da en donación, así como la

parte que es en compra y que forman un solo paño, es cuanto Señor Presidente.-----

-- - - El Presidente Municipal, Licenciado Alberto Uribe Camacho, en uso de la voz: Agradecemos su sugerencia, la tomamos como propia, este pozo esta devastado el otro que tenemos que entrarle ahí en esa zona, así que con las adecuaciones y observaciones presentadas por el regidor José Santana Ruelas, les pregunto a los integrantes de este si es de aprobarse el punto agendado con el **V.4**, los que estén a favor sírvanse a manifestarlo levantando su mano. Aprobado. -----

- - - Se aprueba por **mayoría calificada de votos del Ayuntamiento**, la Iniciativa de acuerdo con carácter de dictamen suscrita por la Comisión Edilicia de Patrimonio Municipal, consistente en el siguiente:-----

**PUNTO DE ACUERDO NÚMERO 159/2018**

**PRIMERO.-** Con fundamento en el artículos 82 fracción III y 90 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, 1914, 1916, 1917 y 1924 del Código Civil del Estado de Jalisco, 65 del Reglamento Patrimonio Inmobiliario del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, el Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza a lo siguiente:-----

a) A recibir en donación pura y simple una superficie de 43.00 metros cuadrados; y. -----

b) A adquirir la superficie de 23.87 metros cuadrados. -----

Que forman un solo paño de 66.87 metros cuadrados, declarándose como bienes del dominio público del Municipio, para ser destinada a la perforación y operación de un pozo de agua, del Lote de Terreno identificado como parte 1 de la fracción "C", resultante de la subdivisión del lote de terreno actualmente marcado con el número 220 de la calle Camino del Capote del fraccionamiento Los Gavilanes Poniente del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, ambas propiedad del C. Gerardo Gutiérrez Gómez, tal y como consta en la escritura número 6,654 de fecha 02 de noviembre del año 2011, pasada ante la fe del Abogado Mario Antonio Sosa Salcedo, Notario Público Titular número 44 de la municipalidad de Zapopan, Jalisco, con las medidas y linderos siguientes:-----

- Al Norte, en 6.50 metros con la fracción 1;-----
- Al Sur, en 7.36 metros con calle Camino del Capote que es la de su ubicación; -----

- Al Oriente, en 9.84 metros con la fracción 1; y - - - - -
- Al Poniente, en 9.59 metros con fracción B. - - - - -

Conforme al levantamiento topográfico realizado por la Dirección General de Obras Públicas, el cual se anexa a la presente.

**SEGUNDO.-** El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza la adquisición de la superficie de 23.87 metros cuadrados, referida en el RESOLUTIVO PRIMERO del presente punto de acuerdo, destinando para el pago la cantidad de hasta \$117,361.63 (Ciento diecisiete mil trescientos sesenta y un pesos 63/100 moneda nacional), con recursos del Fondo Municipal Exclusivo para la Recaudación de Recursos Destinados a la Constitución de Reservas Territoriales en Favor del Municipio, previsto en los artículos 159 fracción I de la Ley de Ingresos del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, para el ejercicio fiscal 2018, en los artículos 82 y 83 del Reglamento Municipal de Zonificación de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco. - - - - -

**TERCERO.-** El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y faculta al Secretario General del Ayuntamiento, al Tesorero Municipal, al Coordinador General de Servicios Municipales y al Director General de Finanzas, para realizar los actos, registros, trámites y transferencias presupuestales, así como los movimientos necesarios, en el orden de sus facultades, para ejercer recursos por la cantidad de hasta \$117,361.63 (Ciento diecisiete mil trescientos sesenta y un pesos 63/100 moneda nacional), con recursos del Fondo Municipal Exclusivo para la Recaudación de Recursos Destinados a la Constitución de Reservas Territoriales en Favor del Municipio, previsto en los artículos 159 fracción I de la Ley de Ingresos del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, para el ejercicio fiscal 2018, en los artículos 82 y 83 del Reglamento Municipal de Zonificación de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, para el pago de la adquisición, respecto de la superficie a que se refiere el RESOLUTIVO PRIMERO. - - - - -

**CUARTO.-** El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, condiciona el pago a que refiere el RESOLUTIVO SEGUNDO, respecto a la superficie de 23.87 metros cuadrados, referida en el RESOLUTIVO PRIMERO, a lo siguiente: - - -



a) Que queden debidamente inscrito la superficie de 66.87 metros cuadrados a favor de este Municipio, ante el Registro Público de la Propiedad; y- - - - -

b) Que se obligue al saneamiento para el caso de evicción.- - -

**QUINTO.-** El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza al Presidente Municipal, al Secretario General del Ayuntamiento, al Síndico Municipal, al Tesorero Municipal, al Director General de Obras Públicas y al Director de Patrimonio Municipal, en el orden de sus facultades y atribuciones, para celebrar los convenios, contratos, así como realizar los trámites, procesos, informes, registros y demás actos necesarios para el debido cumplimiento del presente punto de acuerdo, corriendo a cargo del Municipio las subdivisiones correspondientes, el pago de los honorarios y gastos de escrituración, así como de inscripción ante el Registro Público de la Propiedad, quedando a cargo de la parte vendedora el entero del Impuesto Sobre la Renta por la operación. - -

**SEXTO.-** El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza se llevan a cabo las gestiones necesarias para la incorporación al dominio público del patrimonio del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, las superficies a que se refiere el RESOLUTIVO PRIMERO del presente punto de acuerdo, por lo que en el momento que se cuente con la escritura pública con la que se acredite la propiedad a favor el Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, se realizará la declaratoria respectiva como parte del patrimonio municipal. - - - - -

**SÉPTIMO.-** Notifíquese por oficio, cúmplase y regístrese en el Libro de Actas de Sesiones correspondiente. - - - - -

**5)** - - - El suscrito Secretario General del Ayuntamiento, Maestro Julián Enrique Cerda Jiménez, en uso de la voz: Iniciativa de acuerdo con carácter de dictamen suscrita por la Regidora María Magdalena Vidrio Cárdenas, Presidenta de la Comisión Edilicia de Patrimonio Municipal, mediante la cual se propone que el Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, apruebe y autorice otorgar en comodato 6 áreas de cesión para destinos, con una extensión superficial total aproximada de 8,319.25 metros cuadrados, ubicadas en el desarrollo habitacional denominado Condominio Atmósfera, a favor del Condominio Atmósfera.- - - - -

- - - El Presidente Municipal, Licenciado Alberto Uribe Camacho, en uso de la voz: Se abre la discusión del punto agendado **V.5**, que es el Condominio Atmósfera, en el uso de la voz José Santana Ruelas. - - -

- - - El Regidor José Santana Ruelas, en uso de la voz: Gracias Presidente, de nuevo compañeros, Secretario, Sindico, y demás aquí presentes, es única y exclusivamente, en cuanto a este tema, que propiamente nos anexan un croquis de acuerdo a el área, yo quisiera que de alguna manera, únicamente para mayor abundamiento y que dé certeza jurídica, de la parte que será dar, que se haga propiamente un levantamiento topográfico coordenadas UTM, para que quede plena e identificada y para una mejor apreciación de cuál es la parte que se da, es cuanto Presidente.-----

- - - El Presidente Municipal, Licenciado Alberto Uribe Camacho, en uso de la voz: Es agregar ahí el levantamiento topográfico, pero me distraje en otro tema, con este levantamiento preguntarles si es de aprobarse el punto agendado **V.5**, los que estén a favor sírvanse a manifestarlo levantando su mano. Aprobado.-----

- - - Se aprueba por **mayoría calificada de votos del Ayuntamiento**, la Iniciativa de acuerdo con carácter de Dictamen suscrita por la Regidora María Magdalena Vidrio Cárdenas, consistente en el siguiente:-----

**PUNTO DE ACUERDO NÚMERO 160/2018**

**PRIMERO.-** El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza la desincorporación del dominio público para pasar a formar parte del dominio privado del Municipio, 6 áreas de cesión para usos y destinos, con una extensión superficial total aproximada de 8,319.25 metros cuadrados, descritas en escritura pública 38,145 de fecha 15 de mayo del año 2018, otorgada ante la fe del Licenciado Miguel Heded Maldonado, Notario Público Titular número 31 de Zapopan, Jalisco, cuyas áreas son las siguientes:-----

1.- Área de Cesión para Destinos ACD 01 (EV V), de 6,712.83 metros cuadrados.-----

2.-Área de Cesión para Destinos ACD 02 (EV V), de 300.86 metros cuadrados.-----

3.- Área de Cesión para Destinos ACD 03 (EV V), de 373.60 metros cuadrados.-----

4.- Área de Cesión para Destinos ACD 04 (EV V), de 301.18 metros cuadrados. -----

5.- Área de Cesión para Destinos ACD 05 (EV V), de 305.12 metros cuadrados. -----

6.- Área de Cesión para Destinos ACD 06 (EV V), de 325.66 metros cuadrados. -----

**SEGUNDO.-** El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y otorga en comodato en favor del Condominio Atmósfera, por conducto del Primer Administrador de dicho Condominio, las 6 áreas de cesión para destinos, descritas en el resolutive PRIMERO del presente punto de acuerdo, bajo las condiciones siguientes: -----

A).- El plazo del comodato será por el período de un año, prorrogable previo acuerdo del Ayuntamiento. -----

B).- El Condominio Atmósfera, se hará cargo de mantener en buen estado las áreas entregadas en comodato. -----

C).- La prestación de los servicios públicos estará a cargo del Municipio, toda vez que existe infraestructura para ello en el área de cesión ACD 01(EV-V), por lo que el Condominio Atmósfera dará todas las facilidades al personal del Municipio para el desempeño de sus funciones, so pena de terminación anticipada del Contrato de Comodato, sin responsabilidad para el Municipio. -----

D).- Se autoriza a "Condominio Atmósfera", a realizar obras de mejoras de las áreas de cesión para destinos, que se le entregan en comodato, previa tramitación y obtención de los permisos y autorizaciones correspondientes por parte de las dependencias de la administración pública municipal competentes. -----

**TERCERO.-** El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y faculta al Presidente Municipal, al Secretario General del Ayuntamiento, Síndico Municipal y al Tesorero Municipal a efecto de que, en nombre y representación del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, suscriban el contrato de comodato a que se refieren los resolutive PRIMERO y SEGUNDO del presente punto de acuerdo, así como a la Dirección General Jurídica para que elabore el contrato autorizado. -----

**CUARTO.-** El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza a la Dirección de Patrimonio Municipal para que lleve a cabo el registro de los inmuebles

otorgados en comodato y a que se refiere el resolutivo PRIMERO del presente punto de acuerdo. - - - - -

**QUINTO.**- Notifíquese mediante oficio, cúmplase y regístrese en el Libro de Actas de Sesiones correspondiente. - - - - -

**6)** - - - El suscrito Secretario General del Ayuntamiento, Maestro Julián Enrique Cerda Jiménez, en uso de la voz: Iniciativa de acuerdo con carácter de dictamen suscrita por la Regidora Xóchitl Cisneros Díaz, Presidenta de la Comisión Edilicia de Adquisiciones, mediante el cual se propone que el Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, apruebe y autorice la celebración del contrato de arrendamiento de un inmueble para destinarse a sala de capacitación y archivo de la Dirección de Recursos Humanos del Municipio.- - - - -

- - - El Presidente Municipal, Licenciado Alberto Uribe Camacho, en uso de la voz: Se abre la discusión del punto agendado con el **V.6**. No habiendo oradores registrados en votación económica les pregunto si es de aprobarse el punto agendado con el **V.6**, los que estén a favor sírvanse, perdóname para antes me habías dicho que querías el uso de la voz, discúlpame regidor Doctor Alan, ahorita hago la votación. - - -

- El Regidor Alan Ulises Solano Magaña, en uso de la voz: Con el permiso Presidente, ya se votó el V para antes, muy sencillo es con respecto a la corrección del testimonio notarial 38145, del mismo terreno que hace alusión la iniciativa, donde el notario hace constar que se formalice a favor del municipio de Zapopan y no de Tlajomulco, debiendo decir de Tlajomulco, es cuánto. - - - - -

- - - El Presidente Municipal, Licenciado Alberto Uribe Camacho, en uso de la voz: Me dicen que ya tiene esta corrección, gracias y además ya la votamos, pero afortunadamente en tu observación ya está en manos del notario la corrección, gracias, además ya la votamos, estamos en el **V.6**, no había oradores registrados, en votación económica les pregunto si es de aprobarse el punto agendado con el **V.6**, los que estén a favor, sírvanse a manifestarlo levantando su mano. Aprobado. - - - - -

- - - Se aprueba por **mayoría calificada de votos del Ayuntamiento**, la Iniciativa de acuerdo con carácter de dictamen suscrita por la regidora Xóchitl Cisneros Díaz, consistente en el siguiente:- - - - -

**PUNTO DE ACUERDO NÚMERO 161/2018**

**PRIMERO.-** El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza la regularización de arrendamiento del inmueble ubicado en calle San Rafael número 259, en el fraccionamiento Larios, de esta Cabecera Municipal, mediante la suscripción del contrato respectivo, por el período del 01 uno de enero al 31 treinta y uno de septiembre del año 2018 dos mil dieciocho, con un costo de \$5,000.00 (cinco mil pesos 00/100 moneda nacional) mensuales más el Impuesto al Valor Agregado (IVA), para destinarse a Sala de Capacitación y Archivo de la Dirección de Recursos Humanos del Municipio, elegido por el L.C.P. Raúl Cuevas Landeros, Director General de Administración bajo su responsabilidad.-----

**SEGUNDO.-** El Ayuntamiento del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y faculta al Presidente Municipal, Secretario General del Ayuntamiento, Síndico Municipal y Tesorero Municipal a efecto de que, en nombre del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, suscriban el contrato de arrendamiento a que se refiere el resolutivo PRIMERO del presente punto de acuerdo; así como a la Dirección General Jurídica a que auxilie en la elaboración del contrato de arrendamiento, sin la obligación de pagar intereses, penas convencionales, daños en el inmueble arrendado o cualquier otro concepto distinto a las rentas a que se refiere el presente punto de acuerdo.-----

**TERCERO.-** El Ayuntamiento Constitucional de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza a la Tesorería Municipal a efecto de que se pague el monto de las rentas causadas, sujeto a la disponibilidad presupuestal y al acreditamiento del uso del inmueble descrito a partir del mes de enero del año 2018 a la fecha, asimismo se aprueba y autoriza al Director General de Administración, para que en el ámbito de sus facultades, lleven a cabo los actos, trámites y movimientos necesarios para el debido cumplimiento de este punto de acuerdo. - - -

**CUARTO.-** El Ayuntamiento Constitucional de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, ordena al Director General de Administración y a la Dirección de Recursos Humanos a que rinda un informe pormenorizado a la Comisión Edilicia de Adquisiciones sobre las capacitaciones dadas en el inmueble arrendado y demás usos dados al mismo del 01 de enero a la fecha.-----

**QUINTO.-** Notifíquese mediante oficio, cúmplase y regístrese en el Libro de Actas de Sesiones correspondiente.- - - - -

**7)** - - - El suscrito Secretario General del Ayuntamiento, Maestro Julián Enrique Cerda Jiménez, en uso de la voz: Iniciativa de acuerdo con carácter de dictamen suscrita por la Regidora Xóchitl Cisneros Díaz, Presidenta de la Comisión Edilicia de Adquisiciones, mediante la cual se propone que el Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, apruebe y autorice diversos contratos, convenios y la adquisición de servicios con fallos resueltos, cuyos efectos trascienden el periodo constitucional del actual Gobierno Municipal, así como la celebración de convenios de prórroga para garantizar al siguiente Gobierno Municipal la operatividad de áreas estratégicas.- - - - -

- - El Presidente Municipal, Licenciado Alberto Uribe Camacho, en uso de la voz: Se abre la discusión del punto agendado con el **V.7**. No habiendo oradores registrados en votación económica les pregunto si es de aprobarse el punto agendado con el **V.7**, los que estén a favor sírvanse a manifestarlo levantando su mano. Aprobado. -

- - - Se aprueba por **mayoría calificada de votos del Ayuntamiento**, la Iniciativa de acuerdo con carácter de dictamen suscrita por la regidora Xóchitl Cisneros Díaz, consistente en el siguiente:- - - - -

**PUNTO DE ACUERDO NÚMERO 162/2018**

**PRIMERO.-** Conforme a lo establecido en el artículo 36, fracción I de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, el Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza diversos contratos, convenios y la adquisición de servicios con fallos resueltos, cuyos efectos trascienden el periodo constitucional del actual Gobierno Municipal, así como la celebración de convenios de prórroga para garantizar al siguiente Gobierno Municipal la operatividad de áreas estratégicas, siguientes:- -

Núm.	Contratista.	Concepto.
1	Yukon Ambiental de México S.A. de C.V.	Servicios de potabilización.
2	Filtros y Resinas Industriales, S.A. de C.V.	Servicios de potabilización.
3	Tratamiento de Agua SYPYSA	Servicios de

	S.A. de C.V.	potabilización.
4	LB Procesos Ambientales, S.A. de C.V.	Plantas de Tratamiento.
5	Caherengo Seguridad Privada, S.A. de C.V.	Vigilancia de Pozos.
6	Logística de Transporte Refrigerado, S.A de C.V.	Pipas.
7	Tecnologías Ambientales de Occidente, S. de R.L. de C.V.	Pipas.
8	Power Depot, S.A. de C.V.	Intervenciones de infraestructura Hidráulica.
9	Gen Industrial, S.A. de C.V.	Recolección de lodos.
10	Operadora de Servicios Mega, S.A. de C.V. SOFOM E.R. Contrato:M-679/17	Arrendamiento del equipo de video vigilancia (C4).
11	Operadora de Servicios Mega, S.A. de C.V. SOFOM E.R. Contrato:M679/17-I	Compra del equipo de video vigilancia (C4).
12	Merviza Comercializadora, S. de R. L. de C.V.	Arrendamiento de Equipo de fotocopiado, con adendum.
13	Toka Internacional, S.A.P.I. de C.V.	Monedero electrónico (vales de despensa).
14	Partes Automotrices Minerva, S.A de C.V.	Adquisición de refacciones automotrices.
15	Valmon Automotriz, S.A. de C.V.	Adquisición de refacciones automotrices.
16	José de Jesús Barajas García.	Adquisición de refacciones automotrices.
17	José Luis Gutiérrez López.	Adquisición de refacciones

		automotrices.
18	Partes Automotrices Minerva, S.A de C.V.	Servicio de Talleres mecánicos.
19	Ricardo Romo Olaez.	Servicio de Talleres mecánicos.
20	José de Jesús Barajas García.	Servicio de Talleres mecánicos.
21	José Luis Gutiérrez López.	Servicio de Talleres mecánicos.
22	Raymundo Chavira Guzmán.	Servicio de Talleres mecánicos.
23	José Antonio Jaramillo Farías.	Servicio de Talleres mecánicos.
24	Distribuidora Comercial y de Infraestructura, S.A. de C.V.	Servicio de Talleres mecánicos.
25	Antonio Flores Gómez.	Servicio de reparación de maquinaria pesada.
26	Ignacio Gil Ramos.	Servicio de reparación de maquinaria pesada.
27	José Luis García Pérez.	Servicio de reparación de maquinaria pesada.
28	Telefonía por Cable, S.A. de C.V.	Servicio de telefonía e internet para el Centro Administrativo Tlajomulco y 144 sitios adicionales.
29	Telefonía por Cable, S.A. de C.V. y Hola Innovación, S.A. de C.V.	Servicio de internet en 59 puntos en el Municipio.
30	Universidad Internacional del Conocimiento e Investigación, S.C.	Impartición de la Licenciatura en Seguridad Laboral, Protección Civil y Emergencias.



31	Universidad Tecnológica de la Zona Metropolitana de Guadalajara.	Licenciatura en Seguridad Pública y Ciencias forenses con salida en Técnico Superior Universitario en Seguridad Pública y Protección Civil.
32	Estrategias y Soluciones en IT, S.A. de C.V.	Soporte técnico, mantenimiento preventivo y correctivo de 09 kioscos electrónicos.

**SEGUNDO.-** El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza la celebración de los instrumentos jurídicos correspondientes a efecto de prorrogar los contratos y convenios que fenecen los meses de agosto, septiembre y octubre del año 2018, enlistados en el resolutivo anterior, sujetos a la suficiencia presupuestal del Presupuesto de Egresos del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, para el ejercicio 2018, así como a lo establecido por el artículo 80 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Prestación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.-----

**TERCERO.-** El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y faculta al Presidente Municipal, al Secretario General del Ayuntamiento, al Síndico Municipal y al Tesorero Municipal para que en nombre y representación del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, suscriban los contratos y convenios a que se refieren los resolutivos PRIMERO y SEGUNDO del presente punto de acuerdo.-----

**CUARTO.-** Notifíquese mediante oficio el presente punto de acuerdo, cúmplase y regístrese en el libro de actas de sesiones correspondiente.

**8)** - - - El suscrito Secretario General del Ayuntamiento, Maestro Julián Enrique Cerda Jiménez, en uso de la voz: Iniciativa de acuerdo con carácter de dictamen suscrita por la Regidora Xóchitl Cisneros Díaz, Presidenta de la Comisión Edilicia de Adquisiciones, mediante la cual se propone que el Ayuntamiento Constitucional del Municipio de

Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, apruebe y autorice la renovación de los contratos de arrendamiento correspondientes a bienes inmuebles destinados a diversas áreas de la administración pública municipal, así como para servicios a la ciudadanía con el objeto de garantizar la operatividad de la Administración Pública Municipal con motivo del inicio del período Constitucional del Gobierno Municipal 2018-2021.- - -

- - - El Presidente Municipal, Licenciado Alberto Uribe Camacho, en uso de la voz: Se abre la discusión del punto agendado con el **V.8**, algún orador registrado. No habiendo oradores registrados en votación económica les pregunto si es de aprobarse el punto agendado con el **V.8**, los que estén a favor sírvanse a manifestarlo levantando su mano, en contra, abstenciones, **con 15 quince votos a favor y 1 una abstenciones.** Aprobado. - - - - -

- - - Se aprueba por **mayoría calificada de votos del Ayuntamiento**, con **15** quince votos a favor y **1** una abstención del Regidor Alan Ulises Solano Magaña, la Iniciativa de acuerdo con carácter de dictamen suscrita por la Regidora, Xóchitl Cisneros Díaz, consistente en el siguiente:- - - - -

**PUNTO DE ACUERDO NÚMERO 163/2018**

**PRIMERO.-** El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza la renovación los contratos de arrendamiento correspondientes a bienes inmuebles destinados a diversas áreas de la administración pública municipal, así como para servicios a la ciudadanía con el objeto de garantizar la operatividad de la Administración Pública Municipal con motivo del inicio del período Constitucional del Gobierno Municipal 2018-2021, con los proveedores de los mismos o sus representantes legales, tal y como se describe en la tabla siguiente:- - - - -

	<b>Arrendador</b>	<b>Área</b>	<b>Monto Mensual con IVA</b>	<b>Monto de Oct- Dic con IVA</b>	<b>No. de Solicit ud</b>	<b>ISR 10%</b>
1	<b>Adriana Díaz Guzmán</b>	Oficinas de la Comisaría de la Policía Preventiva Municipal, ubicado en Escobedo No. 100	\$52,246.40	\$156,739.20	4824	10%
2	<b>José Manuel Solano Magaña</b>	Renta de espacio para Antena Repetidora, en Prolongación López Mateos #127.	\$14,765.97	\$44,297.91	4827	10%

3	<b>Maharta Ofelia Márquez Medina</b>	Oficinas para el Instituto de la Mujer Tlajomulquense en (Juárez #46 )	\$8,038.80	\$24,116.40	4829	10%
4	<b>Maharta Ofelia Márquez Medina</b>	Oficinas de Dirección de Protección Civil y Bomberos, ubicado en Independencia No. 107	\$7,040.04	\$21,120.12	4831	10%
5	<b>Maharta Ofelia Márquez Medina</b>	Inmueble de la unidad de Atención Regional (UAR), para atención de integrantes activos de PROSPERA Degollado No.35	\$7,918.03	\$23,754.09	4834	10%
6	<b>María del Carmen de la Mora Silva</b>	Oficinas para Correos de México Flaviano Ramos 23A	\$9,987.12	\$29,961.36	4835	10%
7	<b>Miguel Ángel Reyes Sánchez</b>	Renta de espacio para Antena repetidora (Huerta la Cruz) ubicada en Cajititlán de los Reyes.	\$15,586.68	\$46,760.04	4836	10%
8	<b>Grúas y Misceláneas Tlajomulcos S. A. de C.V.</b>	Oficinas Administrativas de la Policía Investigadora ubicada en Caoba No.65 Santa Fe	\$6,206.00	\$18,618.00	4837	NO APLIC A
9	<b>Álvaro González Chávez</b>	Inmueble ubicado en Independencia 105 sur, para las oficinas de la Contraloría Municipal	\$9,280.00	\$27,840.00	4838	10%
10	<b>Sergio Antonio Aceves Rivas</b>	Inmueble ubicado en Juárez 47 colonia centro para las oficinas de la Dirección de Programas Sociales Estatales y Federales	\$16,240.00	\$48,720.00	4839	10%
11	<b>María de los Ángeles Romo Campos</b>	Inmueble ubicado en Privada de los Jazmines 31 Fraccionamiento las Flores, para las oficinas de ABC y Rezago Educativo	\$5,220.00	\$15,660.00	4840	10%
12	<b>Desarrolladora Centro Administrativo Tlajomulco</b>	Local 11 sub ancla 04, ubicado en Higuera 70 zona centro (plaza CAT) para oficinas del Registro civil, Jueces y	\$35,569.33	\$106,707.99	4841	NO APLIC A

	<b>S.A.P.I de C.V.</b>	Apremios				
13	<b>Bertha Angélica Ramírez Martín</b>	Inmueble ubicado en Plaza Gavilanes local 3D planta alta, para la Recaudadora	\$23,200.00	\$69,600.00	4842	10%
14	<b>Valcoop y Asociados S.A. de C.V.(Plaza Las Vírgenes)</b>	Locales 1 y 2 zona C, de Plaza las Vírgenes ubicada en Carretera Guadalajara-Chapala No. 10001, para Recaudadora	\$20,880.00	\$62,640.00	4844	NO APLIC A
15	<b>Clitia Hipatia Berecochea Zepeda</b>	Oficinas para sala de capacitación y archivo de la Dirección de Recursos Humanos del Municipio, ubicadas en San Rafael 259	\$5,800.00	\$17,400.00	4843	10%
			SUMA TOTAL CON I.V.A.:	\$713,935.11		

**SEGUNDO.-** El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y faculta al Presidente Municipal, Secretario General del Ayuntamiento, Síndico Municipal y Tesorero Municipal a efecto de que, en nombre del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, suscriban los contratos de renovación de arrendamiento a que se refiere el resolutive PRIMERO del presente punto de acuerdo, así como a la Dirección General Jurídica a que auxilie en la elaboración de los mismos.- - - - -

**TERCERO.-** El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y faculta a la Tesorería Municipal para que ejerza el recurso por la cantidad de hasta \$713,935.11 (setecientos trece mil novecientos treinta y cinco pesos 11/100 moneda nacional), contemplado en el Presupuesto de Egresos del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga para el Ejercicio Fiscal del año 2018, para dichos arrendamientos, Partida 3221, sujeto a lo previsto por el artículo 80 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicio del Estado de Jalisco.- - - -

**CUARTO.-** El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba renovar el Convenio Marco de Colaboración celebrado con el Instituto Municipal de la Mujer Tlajomulquense, de fecha 1º de marzo del año 2016, para un correcto ejercicio del gasto público, e instruye a la Tesorería Municipal a vigilar

que los pagos de las rentas de las oficinas de dicho organismo público descentralizado se realicen con recursos del subsidio que se le otorga al mismo, por lo que se autoriza a realizar las transferencias presupuestales necesarias para tal efecto, y respetando su autonomía de gestión, se solicita al Instituto Municipal de la Mujer Tlajomulquense para que lleve a cabo las asignaciones presupuestales necesarias en su presupuesto de egresos para el ejercicio fiscal del año en curso, para que se cargue al mismo el pago de las rentas de sus oficinas, así como los servicios inherentes al funcionamiento de las mismas.- - - - -

**QUINTO.-** El Ayuntamiento Constitucional de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza al Tesorero Municipal, a la Dirección General Administrativa, a la Dirección General de Mantenimiento Urbano, a la Dirección de Recursos Materiales, Dirección de Innovación Gubernamental y a la Dirección de Patrimonio Municipal, para que en sus respectivas facultades paguen y se hagan cargo del mantenimiento preventivo, composturas menores, servicios de energía eléctrica, telefonía, internet, entre otros gastos que puedan surgir respecto de los bienes inmuebles en cuestión, correspondientes al período de octubre a diciembre del año 2018, sujeto a la disponibilidad presupuestal con la que cuente para ello; así como para que en el ámbito de sus facultades, lleven a cabo los actos, registros, trámites y movimientos necesarios para el debido cumplimiento del presente punto de acuerdo.- - - - -

**SEXTO.-** Conforme a lo establecido en el artículo 36, fracción I de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, el Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba que los arrendamientos autorizados trasciendan el periodo constitucional del actual Gobierno Municipal, así como la celebración de convenios de prórroga para garantizar al siguiente Gobierno Municipal la operatividad de áreas estratégicas a las que se refiere el resolutivo PRIMERO del presente punto de acuerdo.- - - - -

**SÉPTIMO.-** Notifíquese, cúmplase y regístrese en el Libro de Actas de Sesiones correspondiente.- - - - -

**9)** - - - El suscrito Secretario General del Ayuntamiento, Maestro Julián Enrique Cerda Jiménez, en uso de la voz: Iniciativa de acuerdo con carácter de dictamen suscrita Regidor Salvador Castellanos Ciprés,

Presidente de la Comisión Edilicia de Obras Públicas, mediante la cual se propone que el Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, apruebe y autorice la suscripción de los instrumentos jurídicos necesarios con el Gobierno del Estado de Jalisco, a través de la Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas, para la ejecución de 03 obras públicas, con recursos provenientes del fondo denominado "Proyectos de Desarrollo Regional (Convenio E)," por un monto de \$12'346,482.62 (Doce millones trescientos cuarenta y seis mil cuatrocientos ochenta y dos pesos 62/100 moneda nacional).- - - - -

- - El Presidente Municipal, Licenciado Alberto Uribe Camacho, en uso de la voz: Se abre la discusión del punto agendado con el **V.9**, es lo que presenta el Arquitecto verdad. No habiendo oradores registrados en votación económica les pregunto si es de aprobarse el punto agendado con el **V.9**, los que estén a favor sírvanse a manifestarlo levantando su mano. Aprobado. - - - - -

- - - Se aprueba por **mayoría calificada de votos del Ayuntamiento**, la Iniciativa de acuerdo con carácter de dictamen suscrita por el Regidor, Salvador Castellanos Ciprés, consistente en el siguiente:- - - - -

**PUNTO DE ACUERDO NÚMERO 164/2018**

**PRIMERO.-** Se autoriza al Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, la realización de obra pública en el ejercicio fiscal 2018, por el monto de \$12'346,482.62 (Doce millones trescientos cuarenta y seis mil cuatrocientos ochenta y dos pesos 62/100 moneda nacional), con recursos proveniente del fondo de **PROYECTOS DE DESARROLLO REGIONAL (CONVENIO E)**, con cargo al Ramo General 23 Provisiones Salariales y Económicas, autorizado en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio Fiscal 2018, los cuales estarán sujetos a las disposiciones previstas en el artículo 17 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.-

Relación de Obras a ejecutar:- - - - -

No.	Proyecto	Monto
1	Pavimentación con concreto hidráulico, red de agua potable y drenaje sanitario de la calle Nicolás Bravo en la Cabecera Municipal, Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco.	\$4'647,700.00
2	Pavimentación de vialidad, red de drenaje sanitario, agua potable en la calle Guayabo desde Adolf B. Horn hacia la calle	\$2'916,269.80

	Gigantera, en el Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco.	
3	Reencarpetamiento de la avenida Valle Dorado Oriente y Valle de los Robles (primer etapa) en el fraccionamiento Valle Dorado Inn, en el Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco.	\$4'782,512.8 2
<b>Total</b>		<b>\$12'346,48</b> <b>2.62</b>

**SEGUNDO.-** Se autoriza al Presidente Municipal, al Síndico y al Tesorero para que suscriban los instrumentos jurídicos necesarios con el Gobierno del Estado de Jalisco, con el fin de dar cumplimiento cabal al presente acuerdo.- - - - -

**TERCERO.-** Se autoriza a la Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas, para que afecte las participaciones federales y/o estatales, hasta por el monto de la obra referida en el punto Primero del presente Acuerdo y que en caso de incumplimiento en la ejecución de los recursos federales asignados sean retenidas.- - - - -

**CUARTO.-** Notifíquese mediante oficio, cúmplase y regístrese en el Libro de Actas de Sesiones correspondiente.- - - - -

**10)** - - - El suscrito Secretario General del Ayuntamiento, Maestro Julián Enrique Cerda Jiménez, en uso de la voz: Iniciativa de acuerdo con carácter de Dictamen suscrita por el Presidente Municipal, Licenciado Alberto Uribe Camacho, mediante la cual se propone que el Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, apruebe y autorice la ejecución de la obra pública consistente en la "Rehabilitación de la red de alumbrado público de la unidad deportiva de la localidad de San Sebastián El Grande" del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, con recursos del Fondo Municipal Exclusivo para la Recaudación de Recursos Destinados para la Creación o Mejoramiento de Infraestructura y Equipamientos Urbanos en Predios Municipales, hasta por la cantidad de \$621,552.18 (seiscientos veintiún mil quinientos cincuenta y dos pesos 18/100 moneda nacional).- - - - -

- - - El Presidente Municipal, Licenciado Alberto Uribe Camacho, en uso de la voz: Se abre la discusión de la unidad deportiva de San Sebastián, punto agendado con el **V.10**, se abre el registro de oradores. Quedo bastante bien la calle esa, una pregunta nada más, ya está funcionando bien la obra que hicimos ahí de la inundación pegada a la unidad, ya está funcionando, gracias. No habiendo

oradores registrados en votación económica les pregunto si es de aprobarse el punto agendado con el **V.10**, los que estén a favor sírvanse a manifestarlo levantando su mano. Aprobado. Por cierto ahí en San Sebastián, ya viene la inversión como de catorce millones de pesos, para la ampliación justamente hasta el límite territorial con Tlaquepaque, estará por aterrizarse junto con los cuarenta millones de concreto de cabecera a las cuatas, la renovación del mismo, junto con el asfalto de treinta millones y medio, creo que es, está destrozada esa parte del circuito sur, que es de San Miguel Cuyutlan a Cajititlan vendría esa renovación, esas tres cosas estarían por arrancarse, ya se licito de parte del estado, y están en este momento, creo que en concurso, por ahí está el director de Obras Públicas, y estaba nada más para la deficiencia presupuestal, pero ese tema ya también camino. -----

- - - Se aprueba por **mayoría calificada de votos del Ayuntamiento**, la Iniciativa de acuerdo con carácter de dictamen suscrita por el Presidente Municipal, Licenciado Alberto Uribe Camacho y el Regidor, Salvador Castellanos Ciprés consistente en el siguiente:- -

**PUNTO DE ACUERDO NÚMERO 165/2018**

**PRIMERO.-** El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza la ejecución de la obra pública siguiente:-----

OBRA	IMPORTE
"Rehabilitación de la red de alumbrado público de la unidad deportiva de la localidad de San Sebastián El Grande", del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco.	<b>\$621,552.18</b>
TOTAL INCLUYE 16% DE IVA	\$621,552.18

**SEGUNDO.-** El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza la ejecución de la obra pública referida en el resolutivo PRIMERO, por la cantidad de hasta \$621,552.18 (seiscientos veintiún mil quinientos cincuenta y dos pesos 18/100 moneda nacional) de los cuales \$607,735.52 (seiscientos siete mil setecientos treinta y cinco pesos 52/100 moneda nacional) provendrán de los remanentes surgidos de cinco ejecuciones de obras públicas, según consta en oficio DGOP-TZ-1778/2018 de fecha 19 diecinueve de septiembre del año en curso y el resto del "Fondo Municipal Exclusivo para la Recaudación de Recursos



Destinados para la Creación o Mejoramiento de Infraestructura y Equipamientos Urbanos en Predios Municipales”, previsto en el artículo 159 fracción II de la Ley de Ingresos del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, para el ejercicio fiscal 2018, y en el artículo 83 del Reglamento Municipal de Zonificación de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco.-----

**TERCERO.-** El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y faculta al Tesorero Municipal y al Coordinador General de Servicios Municipales, para:-----

a) Ejercer la cantidad de \$607,735.52 (seiscientos siete mil setecientos treinta y cinco pesos 52/100 moneda nacional) de los remanentes surgidos del informe presentado por el Director General de Obras Públicas mediante oficio DGOP-TZ-1778/2018, de la partida 6131, “Construcción de obras para el abastecimiento de agua, petróleo, gas y telecomunicaciones” Proyecto 111, destino 00 del Presupuesto de Egresos del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, para el ejercicio 2018; y-----

b) Transferir la cantidad de \$13,816.66 (trece mil ochocientos dieciséis pesos 66/100 moneda nacional) de la partida 6121 denominada “Edificación no habitacional”, proyecto 111, dependencia 12, origen del “Fondo Municipal Exclusivo para la Recaudación de Recursos Destinados para la Creación o Mejoramiento de Infraestructura y Equipamiento Urbano en Predios Municipales” a la partida 6131 “Construcción de obras para el abastecimiento de agua, petróleo, gas y telecomunicaciones”, proyecto 111, destino 00 del Presupuesto de Egresos del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, para el ejercicio 2018.-----

Asimismo, llevar a cabo los actos, trámites, registros, informes, así como los movimientos necesarios, en el ejercicio de sus facultades, para ejecutar la obra pública referida en el resolutivo PRIMERO y dar cumplimiento al presente punto de acuerdo.-----

**CUARTO.-** El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza a la Dirección General de Obras Públicas a programar y contratar la obra pública descrita en el resolutivo PRIMERO conforme al proyecto validado mediante oficio DGOP-TZ-1780/2018, así como para exigir garantías,

supervisar y en su momento, pagar, recibir y finiquitar dicha obra pública, así como informar del avance y conclusión de la obra ejecutada, en términos de lo dispuesto por la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco entrada en vigor el 29 de Julio del 2018 y en caso de existir remanentes, se reintegren a la partida 6121 denominada "Edificación no habitacional" proyecto 111, dependencia 12 destino 00, origen "Fondo Municipal Exclusivo para la Recaudación de Recursos Destinados para la Creación o Mejoramiento de Infraestructura y Equipamiento Urbano en Predios Municipales", a efecto de contar con suficiencia presupuestal para financiar otras obras públicas, utilizando dicho fondo. - - - - -

**QUINTO.-** El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y declara que los efectos del presente punto de acuerdo, así como el contrato de obra pública que se suscriba para la ejecución de la misma, trascienden el periodo constitucional del actual Gobierno Municipal. - - - - -

**SEXTO.-** Notifíquese mediante oficio, cúmplase y regístrese en el Libro de Actas de Sesiones correspondiente. - - - - -

**11)** - - - El suscrito Secretario General del Ayuntamiento, Maestro Julián Enrique Cerda Jiménez, en uso de la voz: Iniciativa de acuerdo con carácter de Dictamen suscrita por el Presidente Municipal, Licenciado Alberto Uribe Camacho, mediante la cual se propone que el Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, de la Presa "El Guayabo" al Sistema Intermunicipal de los Servicios de Agua Potable y Alcantarillado (SIAPA), con una vigencia de 20 años. - - - - -

- - - El Presidente Municipal, Licenciado Alberto Uribe Camacho, en uso de la voz: Se abre la discusión del punto agendado con el **V.11**. No habiendo oradores registrados en votación económica les pregunto si es de aprobarse el punto agendado con el **V.11**, los que estén a favor sírvanse a manifestarlo levantando su mano. Aprobado. - - - - -

- - - Se aprueba por **mayoría calificada de votos del Ayuntamiento**, la Iniciativa de acuerdo con carácter de dictamen suscrita por el Presidente Municipal, Licenciado Alberto Uribe Camacho, consistente en el siguiente: - - - - -

**PUNTO DE ACUERDO NÚMERO 166/2018**

**PRIMERO.-** El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza la desincorporación

del dominio público, para pasar a formar parte del dominio privado municipal, una superficie 300 metros cuadrados de la fracción con superficie de aproximadamente 8-40-93.12 descrita como inciso C), según la escritura número 36,320 de fecha 10 de agosto del año 2017, pasada ante la fe del Maestro Miguel Heded Maldonado, Notario Público número 31 de la municipalidad de Zapopan, Jalisco, la cual cuenta con las siguientes medias y linderos: - - - - -

- Al Norte.- En 299.52 metros con vialidad sin nombre.- - - - -
- Al Sur.- En 300.00 metros con propiedad privada. - - - - -
- Al Este.- En 340.69 metros con resto de propiedad (superficie invadida).- - - - -
- Al Oeste.- En una línea irregular que inicia de Norte a Sur en 100.00 metros, da vuelta al Oeste en 21.485 metros, continua al Sur en 77.29 metros, da vuelta al Oeste en 32.65 metros, colindando en todas estas medidas con propiedad de Alberto Valdez Ramírez y finaliza con vuelta al Sur en 135.03 metros, colindando con propiedad de Karla Amelia Valdez Chávez.- - - -

Conforme al levantamiento topográfico, que se anexa al presente.- -

**SEGUNDO.-** En consecuencia, el Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza la entrega en comodato al Sistema Intermunicipal de los Servicios de Agua Potable y Alcantarillado (SIAPA), con una vigencia de 20 años, de la superficie de 300.00 metros cuadrados a que se refiere el RESOLUTIVO PRIMERO del presente punto de acuerdo, donde se pretende ubicar el pozo Toluquilla 31.- - - - -

**TERCERO.-** El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y faculta al Presidente Municipal, al Secretario General del Ayuntamiento, al Síndico Municipal y al Tesorero Municipal a efecto de que, en nombre y representación del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, suscriban el contrato de comodato a que se refiere el RESOLUTIVO SEGUNDO del presente punto de acuerdo, el cual trasciende el periodo constitucional del actual Gobierno Constitucional, así como al Director General Jurídico para que elabore el contrato autorizado.- - - - -

**CUARTO.-** El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y faculta al Director de Patrimonio Municipal a efecto de que, en el orden de sus respectivas facultades y atribuciones, se lleve a cabo los actos, trámites,

movimientos y registros necesarios para el debido cumplimiento del presente punto de acuerdo.- - - - -

**QUINTO.-** Notifíquese mediante oficio, cúmplase y regístrese en el Libro de Actas de Sesiones correspondiente.- - - - -

**12)** - - - El suscrito Secretario General del Ayuntamiento, Maestro Julián Enrique Cerda Jiménez, en uso de la voz: Iniciativa de acuerdo con carácter de Dictamen suscrita por el Presidente Municipal, Licenciado Alberto Uribe Camacho, mediante la cual se propone que el Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, apruebe y autorice de manera provisional, la celebración de la sesión solemne de toma de protesta a los integrantes del Ayuntamiento del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, para el periodo constitucional 2018 - 2021, la cual tendrá verificativo el próximo día 30 de septiembre del año 2018, fuera del recinto oficial, esto es, en el Salón de Usos Múltiples (SUM), del Centro Administrativo Tlajomulco. Es cuanto.- - - - -

- - - El Presidente Municipal, Licenciado Alberto Uribe Camacho, en uso de la voz: Se abre la discusión del punto agendado con el **V.12**, que es la autorización de la celebración de la sesión solemne de la toma de protesta en el SUM, se abre el registro de oradores. No habiendo oradores registrados en votación económica les pregunto si es de aprobarse el punto agendado con el **V.12**, los que estén a favor sírvanse a manifestarlo levantando su mano. Aprobado. - - - - -

- - - Se aprueba por **mayoría calificada de votos del Ayuntamiento**, la Iniciativa de acuerdo con carácter de dictamen suscrita por el Presidente Municipal, Licenciado Alberto Uribe Camacho, consistente en el siguiente:- - - - -

**PUNTO DE ACUERDO NÚMERO 167/2018**

**PRIMERO.-** El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza, de manera provisional, el cambio de sede oficial para la celebración de la sesión solemne de toma de protesta a los integrantes del Ayuntamiento del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, para el periodo constitucional 2018 - 2021, la cual tendrá verificativo el próximo día 30 de septiembre del año 2018 a las 9:00 horas, fuera del recinto oficial, esto es, en el Salón de Usos Múltiples (SUM), del Centro Administrativo Tlajomulco, ubicado en la calle Higuera número 70 de la Cabecera Municipal.- - - - -

**SEGUNDO.-** Se tiene por convocados a los integrantes del actual Ayuntamiento del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, a la sesión solemne de toma de protesta a celebrarse el día 30 de septiembre del año 2018 a las 9:00 horas, en el Salón de Usos Múltiples (SUM), del Centro Administrativo Tlajomulco, ubicado en la calle Higuera número 70 de la Cabecera Municipal.- - - - -

**TERCERO.-** El Ayuntamiento del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba e instruye al Director General de Coordinación de Asesores, al Director de Relaciones Públicas, al Director de Comunicación Social para que lleven a cabo los preparativos para la celebración bajo los principios de austeridad, gasto eficiente, racionalidad, transparencia y disciplina presupuestal, todos los trámites, movimientos y demás actos necesarios e inherentes para el debido cumplimiento del párrafo anterior.- - - - -

**CUARTO.-** Notifíquese mediante oficio, cúmplase y regístrese en el libro de actas de sesiones correspondiente.- - - - -

**- - - - - SEXTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA - - - - -**

- - - En el desahogo del sexto punto del orden del día, el Presidente Municipal, Licenciado Alberto Uribe Camacho, continúa en uso de la voz: Pasando al desahogo del sexto punto de la orden del día, asuntos generales y por cuestión de orden se abre el registro de oradores para diversos temas que requieren aprobación, tengo registrado previamente al regidor Alan Ulises Solano, del **II** al **V** tengo al Secretario General, en el **VI**, iba hablar Carlos, bien puedo hacer el registro de una vez sin problema, de todas maneras, **para proceder al punto V, Carlos Jaramillo** por la fracción de MC, Salvador Gómez de Dios, que será el único regidor que repita de todos nosotros, por la fracción del PAN, Alna Ulises Solano por la fracción del PRI, Luis Gómez y un Servidor, empiezo con el uso de la voz al Regidor Alan Ulises Solano, en el tema de Centros de Atención Juvenil, en el uso de la voz el Señor Regidor.- - - - -

**- - - - - PRIMER PUNTO DE ASUNTOS GENERALES - - - - -**

- - - El Regidor Alan Ulises Solano Magaña, en uso de la voz: Con el permiso Presidente, saludo a mis compañeros del pleno y al público en general, por tercer año consecutivo y agradezco que estén presentes el patronato de Integración Juvenil A.C. todo lo que es esta institución que tiene casi ya cincuenta años de experiencia en todo lo que tiene que ver en prevención, atención, rehabilitación, hospitalización de lo

que es la catástrofe de las adicciones, recordando que Jalisco prácticamente en cinco años tuvo el deshonroso primer lugar de adicciones en México, es por esto que hoy solicito al pleno su apoyo para que nuevamente Centros de Integración Juvenil, nuevamente insisto, venga hacer actividades preventivas a las secundarias, preparatorias, todo lo que es una estrategia de tamizaje, lo que es la detención del diagnóstico oportuno de las adicciones y preveé quienes tiene alto factor de riesgo para entrar en consumo de adicciones, por eso solicito al pleno nuevamente por tercer año consecutivo, vote a favor esta iniciativa.-----

--- El Presidente Municipal, Licenciado Alberto Uribe Camacho, en uso de la voz: Los que estén a favor de la iniciativa presentada por el regidor el Doctor Alan Solano Magaña, sírvanse manifestando levantando su mano, Aprobado.-----

--- Se aprueba por **mayoría calificada de votos del Ayuntamiento**, la Iniciativa de acuerdo con carácter de dictamen suscrita por el Regidor, Alan Ulises Solano Magaña, consistente en el siguiente:-----

**PUNTO DE ACUERDO NÚMERO 168/2018**

**PRIMERO.-** El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza la celebración de un Convenio de Colaboración y Coordinación Interinstitucional con "Centros de Integración Juvenil Jalisco, Asociación Civil", con el objetivo de participar con la comunidad en la prevención, tratamiento, rehabilitación e investigación sobre el problema de la farmacodependencia y la prevención del alcoholismo y tabaquismo entre la juventud del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco.---

**SEGUNDO.-** El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza la entrega de una aportación a "Centros de Integración Juvenil Jalisco, Asociación Civil", por la cantidad de hasta \$135,000.00 (Ciento treinta y cinco mil pesos 00/100 moneda nacional).-----

**TERCERO.-** El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y faculta al Presidente Municipal, al Secretario General del Ayuntamiento, al Síndico Municipal y al Tesorero Municipal para que, en nombre y representación del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, suscriban el convenio autorizado en el resolutivo PRIMERO del presente punto de acuerdo, instruyendo

al Director General Jurídico para que auxilie con la elaboración de dicho convenio. - - - - -

**CUARTO.-** El Ayuntamiento Constitucional de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y faculta a la Tesorería Municipal para erogar la cantidad a que se refiere el RESOLUTIVO SEGUNDO, llevando a cabo los actos, registros y movimientos necesarios para su debido cumplimiento.- - - - -

**QUINTO.-** Notifíquese mediante oficio el presente punto de acuerdo, cúmplase y regístrese en el Libro de Actas de Sesiones correspondiente.- - - - -

**- - - - - SEGUNDO PUNTO DE ASUNTOS GENERALES - - - - -**

- - - El Presidente Municipal, Licenciado Alberto Uribe Camacho, en uso de la voz: En el uso de la voz el Secretario General con cuatro puntos.- - - - -

- - - El suscrito Secretario General del Ayuntamiento, Maestro Julián Enrique Cerda Jiménez, en uso de la voz: Muchas gracias, en primer término comentarles que el día de hoy en la mañana les hicieron llegar una pequeña carpeta donde se contienen las iniciativas debidamente firmadas y de los anexos de los puntos que a continuación vamos a tratar, el primero de ellos tiene que ver con los derechos de agua y descargas del Parque Industrial HINES, el motivo de esta iniciativa es para que el Pleno del Ayuntamiento apruebe y autorice la suscripción de un contrato de cesión total y definitiva, con cambio de uso de permiso de descarga de aguas residuales a título gratuito, con el objeto de que el Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, obtenga el Título de Concesión número 08JAL156968/12EMDA17, con permiso, este es para descarga de un volumen de 33,945.00 metros cúbicos anuales de aguas residuales, la suscripción de un segundo Contrato de Cesión Total y Definitiva con Cambio de Uso de Derechos de Agua a título gratuito, con el objeto de que el Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, obtenga del Título de Concesión número 08JAL157040/12EMDA18, por un volumen de 5,000.00 metros cúbicos de agua anuales también dentro de ese mismo contrato de transmisión, se estaría celebrando la transmisión a título gratuito del Título de Concesión número 08JAL156931/12EMDA17, por un volumen de 15,000.00 metros cúbicos anuales y por último, del Título de Concesión número 08JAL160093/12EMDA18, por un volumen de 23,000.00 metros cúbicos anuales del vital líquido, esto con motivo de la acción urbanística denominada "Parque Industrial

Tecnológico IV (PIT 4 HINES)”; y comentarles los títulos de concesión de los que estábamos hablando ahorita, los últimos tres, son para extracción, solamente el primero para descargas, decirles que esa acción urbanística que se trata de un Parque Industrial, ya ha sido recibida por el Municipio, este es uno de los últimos trámites que hace falta autorizar, para concluir precisamente con el desarrollo del fraccionamiento, es cuanto.-----

--- El Presidente Municipal, Licenciado Alberto Uribe Camacho, en uso de la voz: Ahí es donde tenemos la planta potabilizadora al lado, bien, alguna consideración. No habiendo consideraciones en votación económica registrados en les pregunto si es de aprobarse el punto presentado por el Secretario General, los que estén a favor sírvanse a manifestarlo levantando su mano. Queda Aprobado, el asunto del Parque Industrial HINES.-----

--- Se aprueba por **mayoría calificada de votos del Ayuntamiento**, la Iniciativa de acuerdo con carácter de dictamen suscrita por el Regidor, Pedro Dávalos Cervantes, consistente en el siguiente:-----

**PUNTO DE ACUERDO NÚMERO 169/2018**

**PRIMERO.-** El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza la suscripción del Contrato de Cesión Total y Definitiva con Cambio de Uso de Permiso de Descarga de Aguas Residuales a título gratuito, con HRGM1 SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE, antes, HINES CKD I CO-INVEST SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE, con el objeto de que el Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, obtenga el Título de Concesión número 08JAL156968/12EMDA17, con permiso para descargar un volumen de 33,945.00 metros cúbicos anuales de aguas residuales, a efecto de que pase a formar parte del patrimonio municipal con motivo de la acción urbanística denominada “Parque Industrial Tecnológico IV (PIT 4 HINES)”.-----

**SEGUNDO.-** El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza la suscripción del Contrato de Cesión Total y Definitiva con cambio de uso de Derechos de Agua, a título gratuito, con HRGM1 SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE, antes, HINES CKD I CO-INVEST SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE, con el objeto de que el Municipio de Tlajomulco



de Zúñiga, Jalisco, obtenga los 5,000.00 metros cúbicos anuales derivados del Título de Concesión número 08JAL157040/12EMDA18, que amparan la explotación, uso y aprovechamiento de aguas nacionales del subsuelo; a efecto de que pasen a formar parte del patrimonio municipal y con la finalidad de prestar el servicio de agua potable, con motivo de la acción urbanística denominada "Parque Industrial Tecnológico IV (PIT 4 HINES)". - - - - -

**TERCERO.-** El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza la suscripción del Contrato de Cesión Total y Definitiva con cambio de uso de Derechos de Agua, a título gratuito, con HRGM1 SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE, antes, HINES CKD I CO-INVEST SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE, con el objeto de que el Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, obtenga los 15,000.00 metros cúbicos anuales derivados del Título de Concesión número 08JAL156931/12EMDA17, que amparan la explotación, uso y aprovechamiento de aguas nacionales del subsuelo; a efecto de que pasen a formar parte del patrimonio municipal y con la finalidad de prestar el servicio de agua potable, con motivo de la acción urbanística denominada "Parque Industrial Tecnológico IV (PIT 4 HINES)". - - - - -

**CUARTO.-** El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza la suscripción del Contrato de Cesión Total y Definitiva con cambio de uso de Derechos de Agua, a título gratuito, con HRGM1 SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE, antes, HINES CKD I CO-INVEST SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE, con el objeto de que el Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, obtenga los 23,000.00 metros cúbicos anuales derivados del Título de Concesión número 08JAL160093/12EMDA18, que amparan la explotación, uso y aprovechamiento de aguas nacionales del subsuelo; a efecto de que pasen a formar parte del patrimonio municipal y con la finalidad de prestar el servicio de agua potable, con motivo de la acción urbanística denominada "Parque Industrial Tecnológico IV (PIT 4 HINES)". - - - - -

**QUINTO.-** El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza al Presidente Municipal, al Secretario General del Ayuntamiento, al Síndico Municipal

y al Tesorero Municipal para que, en nombre y representación del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, suscriban los contratos de cesión autorizados en los resolutivos Primero, Segundo, Tercero y Cuarto del Presente Punto de Acuerdo. - - - - -

**SÉXTO.-** El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza a la Dirección de Acuerdos y Seguimiento a efecto de que lleve a cabo los pagos, actos, gestiones y movimientos necesarios para registrar los contratos de cesión autorizados en los resolutivos Primero, Segundo, Tercero y Cuarto del Presente Punto de Acuerdo, ante el organismo de cuenca de la Comisión Nacional del Agua en el Estado de Jalisco, para quedar con uso público urbano y a favor del Municipio, así como para que se encargue de representar al Municipio para gestionar los actos, trámites de prórroga y demás obligaciones intrínsecas para mantener vigentes dichos Títulos ante la Comisión Nacional del Agua. - - - - -

**SÉPTIMO.-** El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza a la Directora de Patrimonio Municipal para que haga el registro correspondiente de los contratos y Títulos de Concesión como parte del patrimonio municipal, declarándose como bien de dominio público del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, a que se refiere el presente punto de acuerdo.- - - - -

**OCTAVO.-** Notifíquese, cúmplase y regístrese en el Libro de Actas de Sesiones correspondiente.- - - - -

**- - - - - TERCER PUNTO DE ASUNTOS GENERALES - - - - -**

- - - El Presidente Municipal, Licenciado Alberto Uribe Camacho, continúa en uso de la voz: En uso de la voz el Secretario General. - - -

- - - El suscrito Secretario General del Ayuntamiento, Maestro Julián Enrique Cerda Jiménez, en uso de la voz: Muchas gracias, como segundo punto se les hizo llegar con anterioridad ahí a sus oficinas, el acta de la sesión del 17 de septiembre del 2018, fu la sesión inmediata anterior, es preciso someter a su aprobación dicha acta para que pueda ser firmada y glosada a los libros, toda vez que esta va hacer prácticamente la última sesión ordinaria en la que puede ser aprobada, el acta de la que estamos hablando, ya todos la tienen ahí creo que por ahí la revisaron, entonces es cuánto, Presidente.- - - - -

- - - El Presidente Municipal, Licenciado Alberto Uribe Camacho, en uso de la voz: Los que estén a favor de la acta, sírvanse a manifestarlo levantando su mano. Aprobada. - - - - -

- - - Se aprueba por **mayoría calificada de votos del Ayuntamiento** el Acta del 17 diecisiete de septiembre de 2018 dos mil dieciocho, suscrita por el Secretario General del Ayuntamiento.

- - - - - **CUARTO PUNTO DE ASUNTOS GENERALES** - - - - -

- - - El Presidente Municipal, Licenciado Alberto Uribe Camacho, continúa en uso de la voz: En uso de la voz el Secretario General. - - -

- - - El suscrito Secretario General del Ayuntamiento, Maestro Julián Enrique Cerda Jiménez, en uso de la voz: Otro de los trámites relacionados con el fin de la administración y por ser esta la última sesión, estamos solicitando que el Pleno del Ayuntamiento apruebe y autorice la dispensa de trámites de las actas precisamente de esta sesión 25 de septiembre y del 30 de septiembre del 2018, esta sesión se está desahogando, la del 30 de septiembre está por desahogarse, la razón y el motivo es el mismo, no va haber otra sesión en la que pueda ser dispensada en su caso la lectura y aprobada el acta, por lo cual estamos solicitando precisamente la dispensa de esos trámites y que se pueda aprobar en esta sesión. - - - - -

- - - El Presidente Municipal, Licenciado Alberto Uribe Camacho, en uso de la voz: Bien, los que estén a favor de la aprobación de estas actas, sírvanse a manifestarlo levantando su mano. Aprobado. - - - - -

- - - Se aprueba por **mayoría calificada de votos del Ayuntamiento**, la Iniciativa de acuerdo con carácter de dictamen suscrita por el Presidente Municipal, Licenciado Alberto Uribe Camacho, consistente en el siguiente: - - - - -

**PUNTO DE ACUERDO NÚMERO 170/2018**

**PRIMERO.-** El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza se dispense el trámite de presentar para su aprobación las actas de las sesiones del Ayuntamiento de Tlajomulco de Zúñiga, de fecha 25 y 30 de septiembre del 2018, para que una vez elaborada por la Secretaría General del Ayuntamiento, se proceda a la firma de los actuales munícipes, con las facultades que tiene el Secretario General del Ayuntamiento de autorizar las actas, así como responsable del contenido de las mismas, con fundamento en los artículos 33 y 63 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de

Jalisco, así como el artículo 136 fracción V del Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco. - - - - -

**SEGUNDO.-** Notifíquese mediante oficio, cúmplase y regístrese en el Libro de Actas de Sesiones correspondiente.- - - - -

**- - - - - QUINTO PUNTO DE ASUNTOS GENERALES - - - - -**

- - - El Presidente Municipal, Licenciado Alberto Uribe Camacho, continúa en uso de la voz: En uso de la voz el Secretario General. - - -

- - - El suscrito Secretario General del Ayuntamiento, Maestro Julián Enrique Cerda Jiménez, en uso de la voz: Muchas gracias, es meramente para conocimiento del Pleno, también en la misma carpeta que les hicimos llegar el día de hoy, se les hizo entrega para términos didácticos en la carpeta con el punto número tres, precisamente el del informe de la conclusión de las obras que se ejecutaron con el fondo de equipamiento, esto es precisamente nada más para conocimiento del Pleno, para que puedan revisarlo, tener conocimiento de lo que se ha ejecutado con ese fondo, y pues es todo Presidente, solo conocimiento. - - - - -

- - - El Presidente Municipal, Licenciado Alberto Uribe Camacho, continúa en uso de la voz: Nada más conocimiento del Pleno, muchas gracias Secretario General, gracias esta conducción, estos días, en el cargo de Secretario General, Muchas gracias. - - - - -

**- - - - - SEXTO PUNTO DE ASUNTOS GENERALES - - - - -**

- - - El Presidente Municipal, Licenciado Alberto Uribe Camacho, continúa en uso de la voz: Continuando con el punto sexto de asuntos generales, se abre el registro de oradores para quienes quieran intervenir con motivo del final del actual gobierno municipal. En el Uso de la voz el Síndico Municipal Carlos Jaramillo.- - - - -

- - - - El Síndico Municipal, Licenciado Carlos Jaramillo Gómez, continúa en uso de la voz: Gracias Presidente, con el permiso del Pleno, muy buenas tardes, prácticamente ya es la última sesión ordinario, estamos ya cerrando la administración y a nombre de mis compañeras y compañeros Regidores de Movimiento Ciudadano, les doy las gracias, a todo el personal y a todas las dependencias por su entrega, profesionalismo y responsabilidad en estos tres años, muchísimas gracias a cada uno de ustedes, por el trabajo que hicieron, la verdad fue una administración exitosa y esperamos que la próxima administración y estamos seguros que la próxima administración debe de ser mejor, por el bien de Tlajomulco, así

mismo también a los habitantes decirles que la fracción de Movimiento Ciudadano, trabajo desde el primer día que tomamos protesta hasta el último día de esta administración, estamos trabajando arduamente para que Tlajomulco sea un lugar digno para vivir, muchísimas gracias y buenas tardes.- - - - -

- - - El Presidente Municipal, Licenciado Alberto Uribe Camacho, en uso de la voz: Muchas gracias Señor, Síndico Municipal y también agradecerle el interinato y su trabajo como Síndico Municipal, fue un honor trabajar contigo también, muchísimas gracias.- - - - -

- - - El Presidente Municipal, Licenciado Alberto Uribe Camacho, en uso de la voz: En el uso de la voz Salvador Gómez de Dios, por la fracción de Acción Nacional. - - - - -

- - - -El Regidor, Salvador Gómez de Dios, en uso de la voz: Muchas gracias Presidente, saludo con respeto a todos mis compañeros, Regidores, Sindico, Secretario General, a todo el público en general, comentarles que agradezco Presidente el apoyo que le dio Usted en su gestión a Centros de Integración Juvenil, un tema muy necesario, importante para nuestro municipio, así mismo felicitar el trabajo del Doctor Alan Ulises en ese tema, decirles que me siento muy honrado de ver trabajado en esta administración, de haber representado a mi partido con honor y orgullo, aquí estoy presente y pues no me queda más que agradecerle a cada uno de Ustedes el apoyo que me dieron su ayuda, recordarle Presidente que me faltan cuatro firmas para que Eugenio Zúñiga, sea dignamente representado en este municipio, espero que nos apoye entre el día de hoy y mañana estén ya listas para darle seguimiento y termino a esto, muchas gracias a todos y felicidades compañeros regidores, muy amables por todo su apoyo.- -

- - - El Presidente Municipal, Licenciado Alberto Uribe Camacho, en uso de la voz: Muchas gracias Señor Regidor, de inmediato instruyo al Secretario General, para que se ponga en contacto con Usted, para ver donde esta atorado las cuatro firmas.- - - - -

- - - El Presidente Municipal, Licenciado Alberto Uribe Camacho, en uso de la voz: En el uso de la voz Regidor el Doctor Alan Ulises, también hizo un espléndido trabajo en materia de Salud y con quien también trabaje muy duro de la mano sin importar jamás su color, fuiste representado como partido, quiero felicitarlo por todo lo que chambeo en el tema de Salud por nuestro Municipio.- - - - -

- - - El Regidor Alan Ulises Solano Magaña, en uso de la voz: Con su permiso Presidente, saludo a mis compañeros del Pleno y al público en general, y dice claramente que la gratitud en silencio, no sirve a nadie motivo por el cual hoy será únicamente agradecerle a Usted, en lo personal por su amistad por el trabajo, porque por arriba de las personas están las instituciones y es así como nos comportamos, como una verdadera institución reconozco a cada uno de mis compañeros del Pleno, de los cuales aprendí mucho, y que falta mucho por hacer, no podría desaprovechar el momento para decirles que del 3 al 14 de septiembre, tuvimos el tráiler itinerante este era de la ciencia y tecnología y tuvimos más de 1460 personas beneficiadas, Instituto Tepeyac, colegios privados y también públicos que se vieron beneficiados por la ciencia y la tecnología, quiero reconocer en el Pleno, el equipo que me hizo y me ayudo a trabajar, Cesar muchas gracias por ayudarme a todos, en el equipo toda la oficina, pero muy en especial a esos servidores públicos que se van a quedar y que siguen dando de su tiempo, porque Tlajomulco lo merece, entonces agradezco a cada uno de Ustedes, y reconocer que tanto población como gobierno no es nada, sin las asociaciones civiles, sin las universidades con las que también hicimos una excelente mancuerna, Universidad Lamar, Universidad Guadalajara, Centros de Integración Juvenil, grupos de inglés y pues muy agradecidos con todos Ustedes y como lo dije hace unos días, de haya unas cuadritas desde el consultorio estoy a sus órdenes, muy buenas tardes.- - - - -

- - - El Presidente Municipal, Licenciado Alberto Uribe Camacho, en uso de la voz: Gracias Doctor, muy amable. - - - - -

- - - El Presidente Municipal, Licenciado Alberto Uribe Camacho, en uso de la voz: En el uso de la voz, también agradecer a Luis Javier Gómez Rodríguez, desde el primer momento quitamos caretas de colores, trabajamos fuerte, agradecerle su dedicación, su compromiso y su amistad también, gracias Señor Regidor.- - - - -

- - - El Regidor Luis Javier Gómez Rodríguez, en uso de la voz: Buenas tarde, Presidente, Regidores, Secretario, compañeros de la Administración publica en especial a las edecanes que muchas ocasiones no se les reconoce la atención que tiene hacía con nosotros, para mi es una grata experiencia en lo personal, el haber trabajado en esta administración, siendo que no es fácil empezar como oposición y terminar como, se puede decir, que ya no sé, como un buen regidor

de un buen Pleno, pero agradecer a mis compañeros regidores, que nunca nos vimos con un tema de colores de partidos, nos vimos con afecto, con amistad, con respeto y eso es lo importante, mi buen amigo Julián que tomaste la rienda dos meses antes a mí me hubiera gustado que hubiera sido con mucho tiempo anterior, por muchas razones es pero así las circunstancias, las cosas, en especial Presidente inicie como priista y nos vamos juntos con la convicción política, que es servir y apoyar y desde la trincheras que este, que vamos a estar, saben que cuentan una apertura total como amigo, como persona, y es muy padre salirse con la frente en alto, el hacer tanto por Tlajomulco y llegar a las comunidades y que te reconozcan esta administración, y no importar de dónde vienes es muy gratificante, felicidades en hora buena, a todos un abrazo sincero y tiene en mí un amigo, es cuanto Presidente. - - - - -

- - - El Presidente Municipal, Licenciado Alberto Uribe Camacho, en uso de la voz: Muchas gracias Señor Regidor, de mi parte me encantaría ya que pasen unos días, invitar a este Pleno algún desayuno para convivir, porque independientemente de las cosas creo que se forjaron grandes amistades, la política es triste que divida en lugar de unir y creo que tendría que ser diferente, tenemos que ser políticos diferentes todos, pero yo si quiero agradecer a Xóchitl Cisneros también todo tu trabajo en la Comisión, dimos una gran batalla en muchos rubros, a Pedro Dávalos Cervantes, muchas gracias Pedro, le caminamos en tu zona, evidentemente nos faltaría mucho más, en la zona que si caminamos de a deberás, es en la de Rosa María Bonilla, le metimos toda la candela del mundo, muchas gracias por todo tu trabajo por supuesto, a otro lugar que le metimos también mucha candela es a la zona de Tulipanes, gracias, María Magdalena Vidrio, sin duda alguna serás la mejor regidora en la historia de ahí, porque no creo que nadie podrá hacer tanto como le caminamos, felicidades, por supuesto a Salvador Castellanos Ciprés, que no dejaste de dar la batalla por tu comunidad, por cierto el sábado a las diez de la mañana tenemos la última gira, los invito a todos que nos acompañen, vamos a trabajar hasta el último momento, les paso la invitación de esta gira que vamos hacer de inauguración, gracias Salvador, Maestra Carlota, gracias, gracias por su compromiso con la educación, gracias por su apuesta por educar a nuestros niños, gracias por sus convicciones fue útil una mujer como Usted, en esta batalla tan grande que hemos

estado dando, por supuesto agradecer a José Vázquez Zamora, que tiene muchos años de ser miago también y le reconozco también su compromiso con su sector, por supuesto agradecer que hicimos un gran trabajo en materia de deporte, logramos constituir un COMUDE que no existía, separamos al Instituto de Cultura Recreación y Deporte, lo fortalecimos, le construimos oficinas, hicimos la infraestructura más grande que se halla hecho en materia de deporte y agradecer a Tururu, a Fernando Tapia Delgado, agradecerte también tu trabajo y tu compromiso con el deporte, aunque no haces deporte pero bueno, así es la vida de incongruente, gracias Fernando, Amalia Muchas Gracias También, muchas gracias por tu compromiso, gracias siempre fuiste cercana y también muy trabajadora, mis respetos te deseo lo mejor, junto con todos Ustedes, con Brenda trabajé de la mano muchos temas particularmente de seguridad, hicimos un gran equipo, nos faltó mucho por hacer, pero por lo menos entregamos un C4, entregamos el arranque de un edificio de la policía digno, que no se había logrado, equipamiento de patrullas, de GPS, les subimos el sueldo a los policías, le caminamos bastante bien en materia de seguridad pero el esfuerzo es mucho más complejo y el país está en un momento muy complicado, gracias Brenda por tu respaldo, Salvador Gómez de Dios, gratamente sorprendido, por tu voluntad, por tu determinación, por tu amor a Tlajomulco, por trabajar siempre institucionalmente quitando colores, permanentemente, eres de esas personas que me lleve una grata sorpresa al conocerte y a tu equipo que es extraordinario, también le tengo un profundo cariño, alguien que nos ayudó para permanentemente en todas las decisiones discutir cosas y que por supuesto siempre opinaba y siempre se agradece tu opinión José Santa Ruelas, Abogado, gracias por aportar, aportaste en muchas ocasiones, gracias amigo charro, te deseo también lo mejor, por supuesto el reconocimiento también a Luis Javier Gómez ya lo había hecho, el propio Doctor Alan el reconocimiento ahí aunque no esté en este momento por un tema de salud de su mamá que es la regidora Miriam Astrid Beltrán, que también una mujer muy talentosa también reconocerle, bien a su asesor que también reconozco su colaboración y su participación en estas sesiones adicionales, gracias, gracias permanentes, gracias totales, es la última vez que usare este micrófono como Presidente Municipal, me voy como les dije que me iba a ir, por la puerta de adelante, viendo a mi pueblo de frente, le



chambeamos muy duro, hicimos un gran trabajo, esta administración es ejemplar, esta administración ustedes se la jugaron conmigo en poner orden a la vivienda, se la jugaron conmigo a la veda de la carretera a Chapala, se la jugaron conmigo una y otra vez, porque al final siempre antepusimos el bienestar general, no antepusimos el bienestar ni de colores, ni de personas, ni de caciques, ni de nadie, siempre fue el bienestar de nuestra gente, creo que tenemos que sentirnos muy orgullosos, normalmente los regidores no crean que salen como Ustedes tan bien en general no les va tan bien, pero estos regidores, son regidores de parte de, de parte importante que pasarán a la historia, hicimos un gran esfuerzo, dejamos números negros, dejamos unas finanzas sanas, dejamos un súper hábil para la siguiente administración, setenta y tres millones de libre disposición, duplicamos el presupuesto de mil seiscientos millones que nos dieron, a tres mil ciento ochenta millones, que pudimos haber hecho más, pero ya ni como le reclamo a Sandra que ya se fue, agradecerle también a Sandra, un gran trabajo a todos los Directores que están aquí, por supuesto agradecerle también a mi amigo de Director de Obras Públicas, que hizo un trabajo espectacular, la verdad es que fuiste el mejor de la área Metropolitana aunque no les guste Jorge, no te preocupes fuiste el mejor, ahí está algo muy sencillo, nosotros recibimos setecientos millones de obra pública, entregamos mil cuatrocientos millones de obra pública y eso no es un tema menor, porque tampoco pedimos deuda por primera vez en muchos años una administración de Tlajomulco no pide deuda y eso me parece que es extraordinario tenemos que sentirnos muy, muy orgullosos, quitemos lo colores, pongámonos como los seres humanos que somos ante todo,, creo que lo que logramos, yo, me hace sentir muy contento, fíjense nada mas como es incluso la vida, hay un premio que y tampoco sé cómo llegamos ahí, verdaderamente, cada, se llama el Club Global de Lideres Europeo y ellos nominan por continente a cinco alcaldes, , cinco alcalde por continente y el seis es la premiación en la **Ciudad Cannes Francia** y el cinco es la ponencia de Tlajomulco que la hará su servidor, porque el único municipio o alcalde que representa a México es Tlajomulco, Tlajomulco en un premio Europeo de mayor envergadura, fíjense como logramos hacer que nos voltearan a ver, Ustedes creen que no me voy a sentir total y completamente orgullosos ganemos o no ganemos el premio, son treinta alcaldes del

mundo nominados, cinco de este continente y de México nada más nosotros, entonces seguimos demostrando muchas cosas y el premio **Excellence Manager** tiene que ver con toda la administración, todo el manejo y algo que casi nunca dije es, logramos controlar toda la administración desde un software y gracias a eso tenemos ahorros impactantes, obras públicas está conectado, todas las arcas terminaron conectadas, menos Padrón y Licencias, todo lo demás camino, todo lo demás es una referencia tecnológica lo que logramos hacer, es impactante el modelo de gestión tecnológico que logramos constituir y tenemos una capacidad veinte veces mayor la biblioteca de Estados Unidos y del Congreso electrónico, hicimos referencias internacionales, hoy somos una referencia nacional, hoy somos una referencia internacional, hoy tenemos el mejor catastro de México, lo dice BANOBRAS, lo dice el INEGI, lo dice SEDATU, hoy somos una referencia en arte urbano a nivel mundial, tenemos el mural más grande del mundo, la intervención más grande que se halla hecho con tres mil jóvenes que los metimos a la escuela de arte urbano, cambios y rehicimos tantas calles que es prácticamente de Cabecera a Ciudad Guzmán, en siete metros de ancho lo que intervenimos de vialidades, y todavía falta terminar esto, y todavía faltan todas las obras que vamos a dejar, más de sesenta obras en puerta, que estará inaugurando el alcalde electo, a partir de la próxima semana el Señor, Ingeniero Salvador Zamora Zamora, a quien por cierto le deseo la mejor de las suertes desde donde yo este, estaré empujando para que las cosas que yo pueda sumar, que es mínimo siempre estaré ahí, empujando mi municipio, empujando a Tlajomulco pero también estaré para levantar la voz cuando veo una injusticia, cuando las cosas vea que se retrasan, cuando vea que regresa la política de vivienda que tanto devoro este Municipio, desde donde este levantara la voz con toda mi fuerza, tampoco de eso tengan duda, muchas gracias Regidores, gracias administración, me voy muy, muy contento, me voy muy feliz, me voy muy satisfecho, en el mejor de los escenarios me hubiera planteado, el pleito fue lo único que no me gusta nada más, pero de ahí en mas no hubiera imaginado yo que entregáramos una administración como le estamos haciendo, felicidades a todos y a cada uno de los que están aquí los Asesores, los Regidores, los Directores, los Jefes de Área, felicidades a los Servidores Públicos, a los malos

ojala que el destino pronto los alcance y salgan de esta administración, muchas gracias, buenas tardes.- - - - -

- - - El Presidente Municipal, Licenciado Alberto Uribe Camacho, en uso de la voz: Gracias, una vez agotado el orden del día se clausura la presente sesión, siendo las 14:10 catorce horas con diez minutos, del día 25 veinticinco de septiembre del año 2018 dos mil dieciocho, buenas tardes.- - - - -

- - - Habiendo sido agotados los asuntos a tratar, el Presidente Municipal, Licenciado Alberto Uribe Camacho, da por concluida la sesión ordinaria siendo las 14:10 catorce horas con diez minutos, del día 25 veinticinco de septiembre del año 2018 dos mil dieciocho; firmando para constancia de lo acordado quienes en ella intervinieron.- - - - -

**LICENCIADO ALBERTO URIBE CAMACHO.**  
**PRESIDENTE MUNICIPAL.**

**LICENCIADO CARLOS JARAMILLO GÓMEZ.**  
**SÍNDICO MUNICIPAL.**

**REGIDORES**

**C. XÓCHITL CISNEROS DÍAZ.**

**C. ROSA MARÍA BONILLA LÓPEZ.**

**C. PEDRO DÁVALOS CERVANTES.**

**C. MARÍA MAGDALENA VIDRIO**  
**CÁRDENAS.**

**C. SALVADOR CASTELLANOS**  
**CIPRÉS.**

**C. CARLOTA SUSANA GUTIÉRREZ**  
**IBARRA.**

**C. AMALIA HERNÁNDEZ**  
**RODRÍGUEZ.**

**C. BRENDA MÉNDEZ SIORDIA.**

**C. MIRIAM ASTRID BELTRÁN**  
**FERNÁNDEZ.**

**C. SALVADOR GÓMEZ DE DIOS.**

**C. JOSÉ SANTANA RUELAS.**

**C. ALAN ULISES SOLANO MAGAÑA.**

**MAESTRO JULIÁN ENRIQUE CERDA JIMÉNEZ.**  
**SECRETARIO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO.**  
**DOY FE.**

**"LA PRESENTE HOJA CORRESPONDE AL ACTA NÚMERO 563 QUINIENTOS SESENTA Y TRES DE LA**  
**SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 25 VEINTICINCO DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2018 DOS MIL DIECIOCHO"**